	GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS		CÓDIGO	FO-GS-15	
			VERSIÓN	02	
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN			FECHA	03/04/2017
				PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ		
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTORES:

NOMBRE(S) DARCY GABRIELA **APELLIDOS** BONILLA LEAL

FACULTAD: INGENIERÍA

PLAN DE ESTUDIOS: TECNOLOGÍA DE OBRAS CIVILES

DIRECTOR:

NOMBRE(S) DIEGO ALBERTO **APELLIDOS** BARBA CHAVEZ

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): APOYO EN CONTROL DE SEGUIMIENTO DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAS EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

RESUMEN. Se cumplieron todas las actividades propuestas para lograr los objetivos; como revisión de licencias y todo lo que conlleva (revisión de estudio de suelos, planos topográficos, planos arquitectónicos, planos estructurales, memorias de cálculo y todos los documentos base), en los documentos base se revisó el certificado de libertad y tradición donde se tuvo en cuenta datos como los propietarios, si tenía hipoteca, es decir el estado jurídico, y el número de las ultimas escrituras realizadas y protocolizadas, en las escrituras públicas.

PALABRAS CLAVES: licencias, seguimiento, actividades, suelos, planos topográficos

CARACTERÍSTICAS

PÁGINAS: 90 **PLANOS:** **ILUSTRACIONES:** **CD ROOM:**

APOYO EN CONTROL DE SEGUIMIENTO DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAS EN
LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

DARCY GABRIELA BONILLA LEAL

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIA
PLAN DE ESTUDIOS DE TECNOLOGÍA DE OBRAS CIVILES
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
2021

APOYO EN CONTROL DE SEGUIMIENTO DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAS EN
LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

DARCY GABRIELA BONILLA LEAL

Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de Tecnólogo en Obras Civiles

Director

DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ

Ingeniero Civil

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIA
PLAN DE ESTUDIOS DE TECNOLOGÍA DE OBRAS CIVILES
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
2021



ACTA DE SUBTENTACION DE TRABAJO DE GRADO
TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES

HORA: 7:30 P.M.

FECHA: 25/08/2021

LUGAR: VIRTUAL

JURADOS: ING. FRANCISCO JAVIER SUAREZ URBINA
ING. EDWIN ALEXANDER ROJAS RAMIREZ

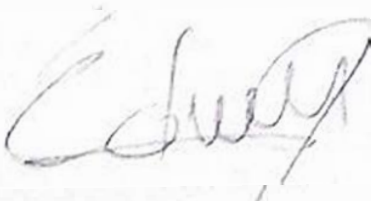
TITULO DEL PROYECTO: "APOYO EN CONTROL DE SEGUIMIENTO DE CONSTRUCCIONES
Y LICENCIAS EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LOS
PATIOS."

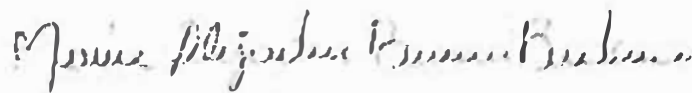
DIRECTOR: ING. DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:	CODIGO	NOTA
DARCY GABRIELA BONILLA LEAL	1921362	4.1 (aprobado)

FIRMA DE LOS JURADOS


CODIGO: 05242


CODIGO: 03878



Vo.Bo. MARIA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO
COORDINADOR COMITÉ CURRICULAR

Tabla de contenido

	pág.
Introducción	11
1. Descripción del problema	12
1.1 Título	12
1.2 Planteamiento del problema	12
1.3 Formulación del problema	14
1.4 Justificación	14
1.5 Objetivos	15
1.5.1 Objetivo general	15
1.5.2 Objetivos específicos	15
1.6 Alcances y limitaciones	15
1.6.1 Alcances	15
1.6.2 Limitaciones	16
1.7 Delimitaciones	17
1.7.1 Espacial	17
1.7.2 Temporal	17
1.7.3 Contextual	17
2. Marco referencial	18
2.1 Antecedentes	18
2.2 Marco teórico	19
2.3 Marco conceptual	24
2.4 Marco contextual	26
2.5 Marco legal	27

3. Metodología	34
3.1 Tipo de investigación	34
3.2 Población y muestra	34
3.2.1 Población	34
3.2.2 Muestra	34
3.3 Instrumentos de recolección de información	34
3.3.1 Información Primaria	35
3.3.2 Información Secundaria	35
3.4 Técnicas de análisis y procesamiento de datos	35
4. Desarrollo del Proyecto	36
4.1 Proceso de organización, bitácora y registro fotográfico	36
4.1.1 Revisión de licencias y trámites correspondientes	39
4.1.2 Verificación de requisitos exigidos para todo tipo de licencia	46
4.1.3 Inspecciones y seguimiento a las edificaciones	55
4.1.4 Documentación de licencias y tramites	64
5. Conclusiones	69
6. Recomendaciones	71
Referencias bbibliográficas	72
Anexos	74

Lista de cuadros

	pág.
Cuadro 1. Suelos.	25
Cuadro 2. Base de datos.	39
Cuadro 3. Cronograma de actividades	68

Lista de figuras

	pág.
Figura 1. Zonas de riesgo.	13
Figura 2. Municipio de Los Patios.	19
Figura 3. Resquicios para una licencia	22
Figura 4. Valla de radicado de Solicitud de Licencia Urbanística.	23
Figura 5. Ubicación geográfica de Los Patios	27
Figura 6. Formato único nacional de licencias	38
Figura 7. Verificación de datos	40
Figura 8. Ejemplo de los planos arquitectónicos	41
Figura 9. memoria de cálculo.	42
Figura 10. Planos estructurales.	43
Figura 11. Estudio de suelos	43
Figura 12. Acta d observación	45
Figura 13. Licencias de construcción modalidad obra nueva.	46
Figura 14. Planos arquitectónicos	47
Figura 15. Planos estructurales	48
Figura 16. Reconocimiento de la existencia de una edificación	49
Figura 17. Planos arquitectónicos de la propiedad existente.	50

Figura 18. Peritaje técnico.	51
Figura 19. Licencias de subdivisión	52
Figura 20. Plano topográfico	53
Figura 21. Planos antes y después de la subdivisión.	54
Figura 22. Formato de inspección ocular.	56
Figura 23. Visita	57
Figura 24. Lugar de la visita	57
Figura 25. Visita 1	58
Figura 26. Informe técnico	59
Figura 27. Visitas puesta por llamada	60
Figura 28. Visitas 2	61
Figura 29. Informe técnico	61
Figura 30. Visitas por dos quejas puestas	62
Figura 31. Visitas a edificaciones ya terminadas	63
Figura 32. Visitas 3	64
Figura 33. Licencias revisadas	65
Figura 34. Licencias archivadas	65
Figura 35. Ordenamiento de licencias	66
Figura 36. Revisión de licencias nuevas	66
Figura 37. Actas de observación	67

Lista de anexos

	pág.
Anexo 1. Normas para la actividad residencial	75
Anexo 2. Uso de suelos urbano y densidades de vivienda.	80
Anexo 3. Relación de licencias revisadas, expedidas y archivadas	81
Anexo 4. Relación de licencias para archivar	89

Introducción

Como requerimiento para obtener el título de Tecnólogo en obras civiles se debe presentar el siguiente anteproyecto, citando el artículo 140 del estatuto estudiantil de la universidad francisco de paula Santander. El siguiente trabajo tiene como propósito la asistencia técnica en trabajo dirigido como auxiliar en control de seguimiento de construcciones y licencias urbanísticas en la Secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano del Municipio de Los Patios del Departamento de Norte De Santander; teniendo en cuenta todo lo aprendido durante todos los semestres cursados y colocando en práctica los problemas y soluciones dadas en el trascurso de la carrera, en este tipo de trabajo tiene como labor la revisión y supervisión de las construcciones las cuales cumplan con los requerimientos establecidos en los planos, memorias de cálculo y estudios de suelos ;verificando cada uno de los datos con las obras correspondientes todo esto con el fin de tener un mejor control en cuanto a las edificaciones del municipio

1. Descripción del problema

1.1 Título

Apoyo en control de seguimiento de construcciones y licencias en la Secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano del municipio de Los Patios del Departamento de Norte de Santander

1.2 Planteamiento del problema

Las licencias de construcción son permisos que otorgan las curadurías urbanas, para que las personas o empresas puedan poner en marcha edificaciones o hacer remodelaciones. Son documentos importantes, dado que estos son la forma en la que el país o un territorio busca preservar el patrimonio, la visibilidad y el buen orden del funcionamiento de las ciudades; en el Municipio de Los Patios no existe la entidad de curaduría puesto que el Municipio no supera la cantidad de habitantes, ya que según el Decreto 2150 de 1995, "por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la administración pública", dispone en su capítulo IV la existencia en municipios y distritos con población superior a 100.000 habitantes de curadores urbanos para el otorgamiento de las licencias de urbanismo y construcción; Que la organización y funcionamiento de las curadurías urbanas requiere una reglamentación amplia y detallada que haga posible su correcta y eficiente operación y considere la diversidad de los municipios y distritos obligados a implantar esta figura.

El mal manejo en las diligencias a la hora de expedir una licencia de construcción, es el principal problema de las edificaciones en Colombia y el causante de las emergencias por fallas estructurales. (Milton Medina,2018).

El municipio de Los Patios no es indiferente a las edificaciones ilegales, donde se omiten tramitar la licencia urbanística requerida para la actuación y permisos debidamente establecidos, lo que con lleva al no cumplimiento del PBOT (plan básico de ordenamiento territorial) ya que la comunidad a la hora de construir no tiene en cuenta cuales son las zonas de riesgo y la clasificación de suelo.

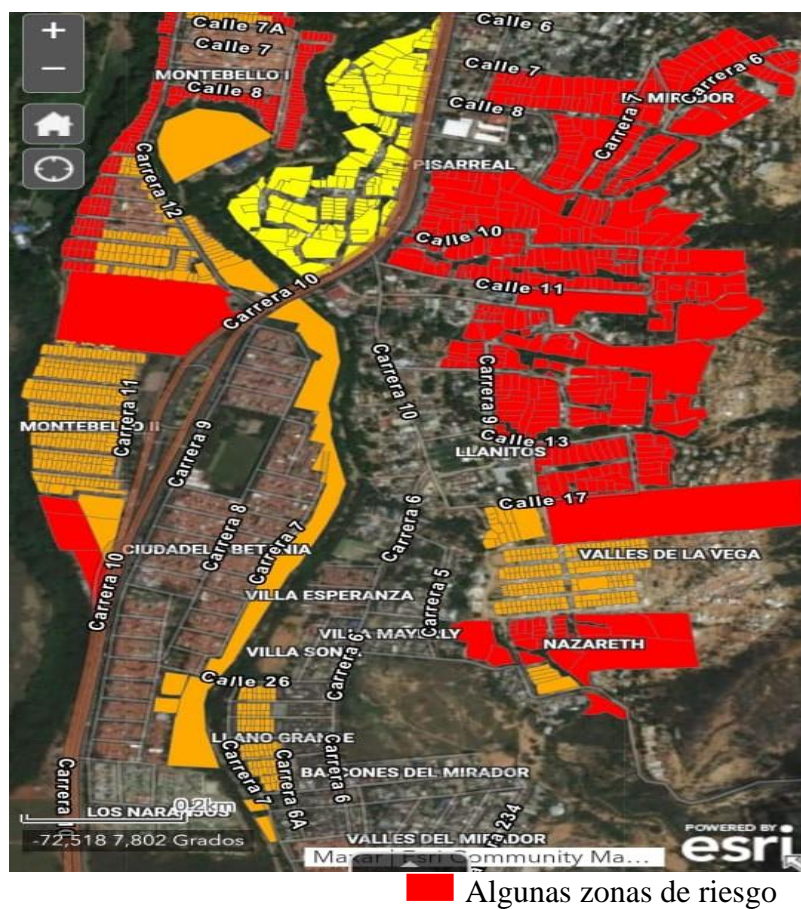


Figura 1. Zonas de riesgo.

1.3 Formulación del problema

¿Qué consecuencias conlleva para el Municipio de Los Patios seguir con el desarrollo desordenado de edificabilidad incumpliendo las normas exigidas al momento de ejecutar las obras?

1.4 Justificación

El ordenamiento territorial es necesario en un Municipio, toda vez que es un proceso que involucra directamente diversos grupos sociales, ya que este evita que un territorio crezca y se desarrolle de manera desordenada. Así mismo, este proceso permite que los usos de suelo sean establecidos de acuerdo a su actividad económica y restricciones de compatibilidad, por tanto, el ordenamiento territorial ha estado presente en el devenir histórico de las sociedades.

Dado esto, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) tiene una gran relevancia para todos los territorios en Colombia, dado su papel como instrumento del Estado para ejercer control sobre el territorio y orientar un determinado modelo de desarrollo.

La autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunes en uno o varios predios, en las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación, de conformidad con lo previsto en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general. Hacer revisión de la documentación en los procesos de licenciamiento con el objetivo de hacer cumplir la normatividad urbanística vigente y apoyar el control de las obras que se ejecutan debido a las licencias expedidas en la Secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano del Municipio de Los Patios

1.5.2 Objetivos específicos. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener y otorgar una licencia.

- Tener un control y verificar cuales obras finalizadas cumplen normas.
- Realizar un seguimiento a las edificaciones.
- Revisar estudios de suelos.
- Comprobar levantamiento arquitectónico de lo que se desea hacer.
- Documentación de licencias y trámites correspondientes

1.6 Alcances y limitaciones

1.6.1 Alcances. Este trabajo se llevará a cabo dentro de todo el territorio del municipio de los patios de Norte de Santander donde se realizarán diferentes labores de construcción; se

afianzarán conocimientos de construcciones, normatividad urbanística, aspectos estructurales y geológicos obtenidos en el trascurso de la universidad.

- Apoyo revisión de 80 licencias urbanísticas de construcción, subdivisión, reconocimiento de la existencia de una edificación, entre otros.

- Realización de actas de observación de cada uno de las 80 licencias urbanísticas.

- Apoyo supervisión en quejas de construcciones, aplicando la normatividad del plan básico de ordenamiento territorial.

1.6.2 Limitaciones. Realizando este proyecto hubo limitaciones debido a la pandemia del covid 19, al paro puesto para evitar la reforma tributaria y la falta de electricidad por falla técnicas que presentaban la alcaldía del Municipio de Los Patios.

1.7 Delimitaciones

1.7.1 Espacial. El proyecto será llevado a cabo, en Colombia, Norte de Santander, el municipio de los patios, alcaldía de Los Patios, en la Secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano

1.7.2 Temporal. El proceso del proyecto tiene una duración de cuatro (4) meses, dentro de los cuales se dará lugar a el seguimiento a las licencias de construcción y a las obras en proceso de ejecución tomando en cuenta los conceptos requeridos.

1.7.3 Contextual. El trabajo se tendrán referencias como conceptos sobre:

- Elaboración correcta de planos.
- Análisis sobre estudio de suelos.
- Estudio y seguimiento de licencias según el tipo de construcción.
- Revisión de memorias de cálculo.

2. Marco referencial

2.1 Antecedentes

Salvatierra, (2018). *“Trabajo dirigido como asistente técnico en la construcción, ampliación, adecuación y dotación a la infraestructura “Colegio Inem José Eusebio Caro” municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander”*. Control y seguimiento en la “construcción, ampliación, adecuación y dotación a la infraestructura de colegio Inem José Eusebio Caro del municipio de San José de Cúcuta”(pág.1), desarrollado en el barrio Guáimara, Norte de Santander trabajo de grado. Tecnólogo en obras civiles, San José de Cúcuta, Universidad Francisco de Paula Santander. Facultad de ingeniería.

Valencia y Acevedo (2013). *Importancia de la observancia del debido proceso en el trámite de resolución de solicitudes de licencias urbanistas, en Colombia*. Proyecto de grado.

Mesa, (2018). *Control de Seguimiento de obra desarrollada en el barrio Llanitos, Municipio de los Patios Norte de Santander*. Universidad Francisco de Paula Santander. Facultad de Ingeniería.

Moreno (2013). *Tecnología en obras civiles auxiliar del ingeniero en el proyecto conjunto cerrado altos de Santander en la modalidad de trabajo dirigido con la constructora o inmobiliaria Grupo Hogar S.A.S*. Universidad Francisco de Paula Santander.

2.2 Marco teórico

DELIMITACION GEOGRAFICA:

El área de desarrollo del proyecto, se delimita al Municipio de Los Patios, es un municipio colombiano, ubicado en la región oriental del departamento de Norte de Santander, perteneciente al Área Metropolitana de Cúcuta. Se localiza en las coordenadas 7°50'17" Latitud Norte 72°50'47" Longitud Oeste y a una altura promedio de 410 metros sobre el nivel del mar.

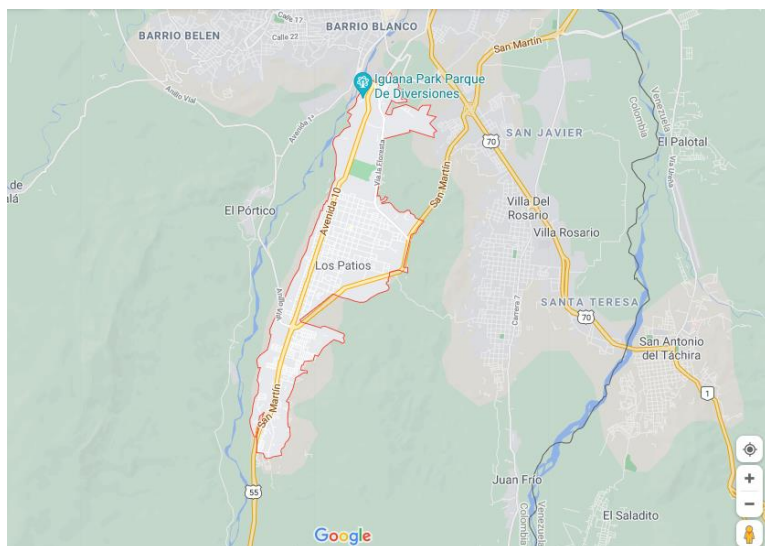


Figura 2. **Municipio de Los Patios.**

Fundado 1815 y erigido como municipio el 10 de diciembre de 1985. Su clima es cálido y su temperatura promedio es de 27 °C. Su población urbana es de 81.122 habitantes (2020) en un espacio que cubre 9,5 km. su área urbana la conforman más de 50 barrios la cual es donde se realizara el proyecto.

LICENCIAS URBANISTICAS

Es un permiso que se otorga para permitir el avance de una construcción. Dicho aval debe ser dado por un ente gubernamental que valida la viabilidad del proyecto teniendo en cuenta la zona, el área a construir, los mecanismos de construcción y estudios previos como lo son el estudio de suelos y el estudio estructural.

No contar con una licencia para la ejecución de obras puede llegar a ser una causal de sanciones cuyo monto puede variar dependiendo del grado de la infracción, pero en Colombia el rango está desde los 8 millones de pesos hasta poco más de 300 millones de pesos.

TIPO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Cada uno de estos permisos varía en la finalidad del proyecto de construcción, pero es importante conocerlos todos y cada uno para validar cuál de ellos es el requerido:

- **Obra nueva:** aplica para lotes completamente vacíos o cuya demolición total ya se llevó a cabo, liberando el área para dar paso a una nueva edificación.
- **Ampliación:** esta es la licencia perfecta si tienes una terraza muy amplia y decides construir un pequeño apartamento para rentar, o también puede darse el caso de que la ampliación que quieres hacer se haga aprovechando áreas libres en los costados o en la parte trasera del inmueble.

- **Modificación:** solo se radica una solicitud de este tipo de licencia si se quiere hacer una modificación al diseño arquitectónico o estructural de un inmueble sin incrementar el área construida.

- **Adecuación:** es el permiso idóneo si lo que buscas es convertir una vivienda en un establecimiento comercial o industrial pues se da únicamente ante la petición de cambio de usos.

- **Restauración:** aplica perfectamente para cualquier edificación que esté catalogada como patrimonio cultural e histórico, pues bajo esta licencia se busca la recuperación o adaptación de la construcción con la intención de revelar o conservar su estética y simbolismo.

- **Reforzamiento estructural:** este reforzamiento aplica para las construcciones que, si bien pueden ser muy antiguas, también pueden no estar en cumplimiento con las normas sismo-resistentes.

- **Reconstrucción:** cuando los inmuebles se ven afectados por algún tipo de siniestro, la autorización de su reconstrucción se da a partir de este tipo de licencia.

- **Demolición total:** en este escenario la licencia busca otorgar la aprobación de demoler total o parcialmente una edificación para dar paso a continuar con el desarrollo de una nueva construcción.

- Cerramiento: se solicita para cerrar permanentemente un predio de una propiedad privada, conjunto residencial o construcción.

REQUISITOS PARA TRAMITAR UNA LICENCIA



¡ATENCIÓN !
Construye con tu licencia
Evita multas y sanciones

Requisitos De Licencia
¡OBRA NUEVA!

- Formato único nacional de licencias
- Relación de predios colindantes
- Copia de la cedula del propietario
- Copia de Escrituras Públicas
- Copia, Declaración privada del impuesto predial (Del ultimo año)
- Copia, certificado libertad y tradición de los últimos 3 meses
- Poder especial notariado en caso de que se actúe mediante apoderado o mandatario
- Certificación de existencia y representación legal
- Concepto de estudios de suelos (Vivienda de 1 y 2 pisos)
Estudio de suelos 3, 4, 5... pisos
Copia de la matricula profesional y carta de responsabilidad
- Planos arquitectónico (3 copias) (Plantas, Fachadas, Secciones, Implantación, Cuadro de áreas)
Copia de la matricula profesional y carta de responsabilidad
- Planos estructurales y memorias de calculo (3 copias)
Copia de la matricula profesional y carta de responsabilidad

TIPOS DE LICENCIA

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

- Obra Nueva
- Ampliación, Modificación, Adecuación
- Modificación de Licencia de Construcción Vigente
- Cerramiento
- Reconstrucción
- Reconocimiento
- Reforzamiento Estructural
- Demolición

LICENCIA DE URBANISMO

- Modalidad Desarrollo
- Modalidad Saneamiento
- Modalidad Reurbanización
- Modificación de licencia de Urbanismo vigente

LICENCIA DE PARCELACIÓN

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

- Subdivisión rural
- Subdivisión urbana
- Reloteo

LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

- Licencia de ocupación del espacio público para la localización de equipamiento
- Licencia de intervención del espacio público

Los Patios
CORAZÓN DEL PAB

SECRETARÍA DE
**VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Alcaldía de Los Patios
SERVICIO DE LICENCIAS

Figura 3. Resquicitos para una licencia

Antes de comenzar el proceso de solicitud es importante contar con un profesional con experiencia en este tipo de trámites pues se necesitan varios estudios que serán solicitados por la curaduría ante la cual se presentará el requerimiento.

- Validar que el arquitecto que te acompañará con la obra cuenta con tarjeta profesional. Esta información la puedes consultar en el portal del Consejo Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

- Identificar un arquitecto para recolectar la información sobre las normas urbanísticas vigentes del predio o lote.
- Realizar los planos arquitectónicos de la construcción planeada.
- Pedir ayuda a un ingeniero calculista para realizar el estudio del reforzamiento estructural.
- Los planos y el estudio estructural deben ser presentados ante la curaduría, adjuntando a ellos toda la documentación jurídica requerida para que la autoridad competente evalúe la solicitud.
- Al final si se aprueba la licencia darán un a fiche como el siguiente para demostrar que se tienen todos los documentos al día.

SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - MUNICIPIO DE LOS PATIOS
Calle 35 # 3 - 80 Barrio Doce De Octubre. Telefono: 5829959

Los Patios
Corazón de la vida

SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD : XXXXXXXX
RADICADO : XXXXXXXX DD/MM/AAAA

Alcaldía de Los Patios
NORTE DE SANTANDER

TITULAR : **NOMBRES Y APELLIDOS**
DIRECCIÓN : **NOMENCLATURA Y BARRIO**
USO : **XXXXXXXXXX**
ÁREA : **NOMENCLATURA Y BARRIO**
ALTURA DE LA EDIFICACIÓN : **Nº DE PISOS (X)**

LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL TRAMITE PODRAN PRESENTARSE EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO PARA HACERSE PARTE DENTRO DEL TERMINO ESTABLE EN EL **DECRETO 1077 DE 2015**

Figura 4. **Valla de radicado de Solicitud de Licencia Urbanística.**

2.3 Marco conceptual

En este trabajo se harán análisis de estudio de suelos, memorias de cálculo, planos y se realizara supervisión de las obras correspondientes.

ESTUDIO DE SUELOS

Un estudio de suelos consiste en dar a “conocer las características físicas y mecánicas del suelo, es decir, la composición de las capas de terreno en la profundidad. Se necesitan habitualmente para conocer el tipo de cimentación más acorde para una obra a construir y los asentamientos de la estructura en relación al peso que va a soportar” (IPE, 2019 , párr. 1). El Estudio de Suelo tiene una función muy práctica y te permitirá conocer:

- Las características físicas, químicas y mecánicas del suelo donde estás pensando construir tu casa.
- Su composición estratigráfica, es decir las capas o estratos de diferentes características que lo componen en profundidad.
- Ubicación de cuerpos de agua (Napa Freáticas) si las hay.
- La profundidad a la que deberás de hacer las fundaciones (Nivel de fundación).
- Planificar el diseño, cálculo y dosificación de las fundaciones de tu casa.

Cuadro 1. Suelos.

Criterio utilizado	Suelo Bueno	Suelo malo
	Adecuado para construir	No apto para construir
Granulometría/textura	Gruesas	Finas
Color del suelo	Gris	Rojo, amarillo, blanco.
Forma de las partículas	Angulosas	Redondeadas
Peso unitario	Pesado	Liviano
Granulometría	Varios tamaños	Homogéneo
Preconsolidación	Compacto y firme	Blando o suelto
Nivel freático	Sin agua o profunda	Superficial
Plasticidad	No plástico	Plástico
Expansión	No expansivo	Expansivo
Dispersión	No dispersivo	Dispersivo
Colapsable	Estable	Colapsable
Material orgánico	Sin material orgánico	Con material orgánico

MEMORIA DE CALCULO

Las memorias de cálculo don los procedimientos descritos de forma detallada de cómo se realizaron los cálculos de las ingenierías que intervienen en el desarrollo de un proyecto de construcción, la memoria de cálculo más importante es la memoria de cálculo estructural , en la cual se describen los cálculos y procedimientos que se llevaron a cabo para determinar las secciones de los elementos estructurales, así mismo, esta memoria de cálculo indica cuales fueron los criterios con los cuales se calculó todo y cada uno de los elementos, como son las cargas vivas y las cargas muertas, los factores de seguridad por viento y en general todos y cada uno de los cálculos. (Dimecpro, s.f., párr. 1).

PLANOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTONICOS

Los Planos Estructurales: son una representación gráfica de elementos estructurales, que siguen unas ciertas normas para su dibujo y su posterior interpretación. Nos permiten guiarnos en la materialización de cualquier obra, por tal motivo, debe tener el orden secuencial del proceso

constructivo, haciendo constar, cada etapa de manera general, mostrando además los detalles de cada elemento estructural que la conforma o que se construyen conjuntamente. (Wicitec., 2013, párr. 1).

El Plano arquitectónico: es un documento gráfico en el que plasmamos el diseño de lo que será un proyecto arquitectónico, es decir es la representación de cómo se distribuirán los espacios en una construcción y en el cual se observan las características que éste tendrá. Es importante sea realizada la representación en forma exacta a como deseamos sea en la realidad para darle el uso adecuado a cada uno de los metros cuadrados que se están plasmando en el plano. Existen normas o lenguajes estandarizados para mostrar y comprender en el lenguaje arquitectónico, los elementos que ahí se representan. Se manejan escalas variadas acordes a lo que se desea representar. (Planoarquitectonico, s.f., párr. 1).

2.4 Marco contextual

Este trabajo se realizará en el municipio de Los Patios, Norte de Santander, se ubica fisiográficamente en una zona montañosa que hace parte del Macizo de Santander, ubicado en la Cordillera Oriental de los Andes Colombianos. Su red hídrica pertenece a la cuenca del río Pamplonita, que a su vez hace parte de la cuenca del Catatumbo. La mayor parte de su territorio es de relieve quebrado, con pendientes pronunciadas y escarpadas. Existen zonas planas y levemente inclinadas como la Meseta de Corozal y el área donde está edificada la ciudad de los Patios. Este proyecto se desarrolló en la alcaldía de Los Patios específicamente en la secretaria de Vivienda y Desarrollo donde se utilizaron diferentes recursos para cumplir con lo estimado.

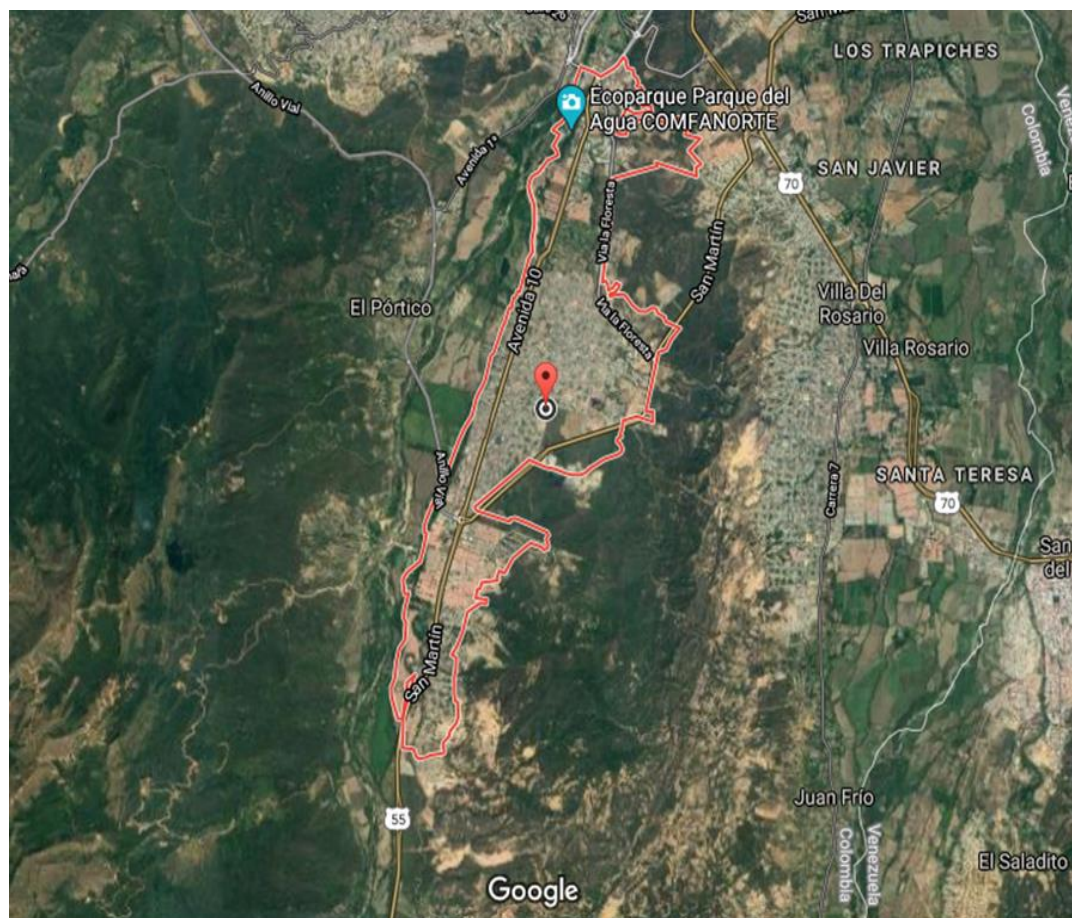


Figura 5. Ubicación geográfica de Los Patios

2.5 Marco legal

Este trabajo será supervisado por la alcaldía de Los Patios específicamente la secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano.

La Constitución Política de Colombia señala implícitamente algunas ordenanzas para el desarrollo de poblaciones donde pide que sean supervisadas para el mejoramiento de los municipios, cito lo siguiente, decreto 1203 de 2017 “Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se

reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones”.

LEY 9 DE 1989. por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones "Artículo 1º.- Derogado expresamente por el Artículo 138 Ley 388 de 1997 decía así: El artículo 33 del Decreto Ley 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal), quedará así: "Con el objeto de lograr condiciones óptimas para el desarrollo de las ciudades y de sus áreas de influencia en los aspectos físico, económico, social y administrativo, los municipios con una población mayor de cien mil (100.000) habitantes, incluyendo al Distrito Especial de Bogotá, la intendencia especial de San Andrés y Providencia y las áreas metropolitanas, deberán formular su respectivo plan de desarrollo de conformidad con la política nacional y departamental, las técnicas modernas de planeación urbana y con base en la coordinación del desarrollo urbano-regional. “Las entidades territoriales a las cuales se refiere el inciso anterior que cuenten con una población de menos de cien mil (100.000) habitantes deberán expedir un plan de desarrollo simplificado que contenga los aspectos contemplados en los numerales 1 y 2 del artículo 34. Modificado Ley 2 de 1991 Áreas Metropolitanas y posteriormente derogado Artículo 138 Ley 388 de 1997. "En las áreas metropolitanas el plan de desarrollo o plan de desarrollo simplificado expedido por la junta metropolitana prevalecerá sobre los planes que adoptaren los municipios que integran el área en las materias que son de competencia de las respectivas áreas". Modificado Ley 2 de 1991 Áreas Metropolitanas y posteriormente derogado Artículo 138 Ley 388 de 1997.

Ley 388 de 1997. ARTICULO 1o. OBJETIVOS. La presente ley tiene por objetivos:

1. Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.

2. El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

3. Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

4. Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

5. Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.

ARTICULO 2o. PRINCIPIOS. El ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios:

1. La función social y ecológica de la propiedad.
2. La prevalencia del interés general sobre el particular.
3. La distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

ARTICULO 3o. FUNCION PUBLICA DEL URBANISMO. El ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, para el cumplimiento de los siguientes fines:

1. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.
2. Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible.
3. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.
4. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.

ARTICULO 4o. PARTICIPACION DEMOCRATICA. En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones. Esta concertación tendrá por objeto asegurar la eficacia de las políticas públicas respecto de las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores de la vida económica y social relacionados con el ordenamiento del territorio municipal, teniendo en cuenta los principios señalados en el artículo 2º de la presente ley. La participación ciudadana podrá desarrollarse mediante el derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la acción de cumplimiento, la intervención en la formulación, discusión y ejecución de los planes de ordenamiento y en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas, en los términos establecidos en la ley y sus reglamentos.

NSR-10 ARTICULO 1o. OBJETIVOS. La presente ley tiene por objetivos:

1. Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9ª de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.

2. El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

3. Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

4. Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

5. Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha política.

ARTICULO 2o. PRINCIPIOS. El ordenamiento del territorio se fundamenta en los siguientes principios:

1. La función social y ecológica de la propiedad.

2. La prevalencia del interés general

ARTICULO 3o. FUNCION PUBLICA DEL URBANISMO. El ordenamiento del territorio constituye en su conjunto una función pública, para el cumplimiento de los siguientes fines:

1. Posibilitar a los habitantes el acceso a las vías públicas, infraestructuras de transporte y demás espacios públicos, y su destinación al uso común, y hacer efectivos los derechos constitucionales de la vivienda y los servicios públicos domiciliarios.

2. Atender los procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, procurando su utilización racional en armonía con la función social de la propiedad a la cual le es inherente una función ecológica, buscando el desarrollo sostenible.

3. Propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural.

4. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales. artículo 2º de la presente ley. La participación ciudadana podrá desarrollarse mediante el derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la acción de cumplimiento, la intervención en la formulación, discusión y ejecución de los planes de ordenamiento y en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas, en los términos establecidos en la ley y sus reglamentos.

3. Metodología

3.1 Tipo de investigación

El presente proyecto se encuentra enmarcado dentro de la modalidad de investigación descriptiva mediante la cual se da a conocer el procedimiento para requerir una licencia de construcción y que se tiene en cuenta al momento analizar estudios de suelos y memorias de cálculo, como también se supervisaran las respectivas obras

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población. Ochenta y un mil ciento veintidós (81.122) habitantes del municipio de los patios norte de Santander.

3.2.2 Muestra. Los habitantes que solicite la licencia de construcción.

3.3 Instrumentos de recolección de información

Para la realización de este proyecto se utilizaron herramientas informáticas como cámara fotográfica, computador, calculadora; documentos informativos como plan básico de ordenamiento territorial

3.3.1 Información Primaria. La información es suministrada por el ingeniero secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano con la cual se realizó parte de este proyecto.

3.3.2 Información Secundaria. La investigación es suministrada por medio de la biblioteca Eduardo Cote Lemus, trabajos de grado, enciclopedias e ingenieros de la Universidad Francisco de Paula Santander, entre otros.

3.4 Técnicas de análisis y procesamiento de datos

Una vez obtenida la información documental, se realizó una descripción conceptual de las principales actividades como el estudio de suelo, memoria de cálculo y el proceso que con lleva pedir una licencia

4. Desarrollo del Proyecto

4.1 Proceso de organización, bitácora y registro fotográfico:

14 AL 16 DE ABRIL DEL 2020

Se da inicio a la inducción y teoría de todo lo requerido para los tramites de licencias de urbanísticas e inspecciones oculares, para ello fue necesario:

El plan básico de ordenamiento territorial (PBOT) y sus anexos.

Formato único nacional de licencias.

Actas de inspección.

Informes técnicos.

Ley 9 de 1989.

Ley 388 de 1997.

NSR-10.

Inducción y teoría: Explicación de las licencias como se dividen y que requerimientos se necesitan para cada una de ellas, que formato se utiliza, que normas debe tener cada uno del documento y como se organizan para llevar a cabo un orden.

Tipo de licencias:

- Licencias de subdivisión.

- Licencia de urbanización.

- Licencia de parcelación.

- Licencia de construcción.

- Intervención y ocupación de un espacio público.

- Reconocimiento de la existencia de una edificación.

GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		FORMULARIO ÚNICO NACIONAL LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	
FORMATO		Código: GV-P-11	
FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		Versión: 01	
ALCALDÍA DE LOS PALIOS Avenida 21-100-2 Barrios Unidos # 270-003 Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia Teléfono: (57) 310 4500000			
D.1 OFICINA RESPONSABLE _____		D.2 No. DE RADICACIÓN _____	
D.3 DEPARTAMENTO - MUNICIPIO - FECHA _____			
Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones contenidas en la Guía anexa, antes de diligenciarlo por medio electrónico o a mano en letra impresa, sin enmendaduras y en sistema de número arábigo.			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD			
1.1 TIPO DE TRÁMITE A. LICENCIA DE URBANIZACIÓN <input type="checkbox"/> B. LICENCIA DE PARCELACIÓN <input type="checkbox"/> C. LICENCIA DE SUBDIVISIÓN <input type="checkbox"/> D. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO <input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> OTRAS ACTUACIONES <input type="checkbox"/>		1.2 OBJETO DEL TRÁMITE INICIAL <input type="checkbox"/> PRÓRROGA <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE <input checked="" type="checkbox"/> REVALIDACIÓN <input type="checkbox"/> OTRAS ACTUACIONES ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	
1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN a. DESARROLLO <input type="checkbox"/> b. SANEAMIENTO <input type="checkbox"/> c. REURBANIZACIÓN <input type="checkbox"/>		1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN a. OBRA NUEVA <input type="checkbox"/> b. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL <input type="checkbox"/> c. DEMOLICIÓN TOTAL <input type="checkbox"/> d. AMPLIACIÓN PARCIAL <input type="checkbox"/> e. RECONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> f. CERRAMIENTO <input type="checkbox"/>	
1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN a. SUBDIVISIÓN RURAL <input type="checkbox"/> b. SUBDIVISIÓN URBANA <input type="checkbox"/> c. RELOTEO <input type="checkbox"/>		1.7 ÁREA CONSTRUIDA Menor a 2.000 m ² <input type="checkbox"/> Igual o Mayor a 2.000 m ² <input type="checkbox"/>	
1.6 USOS Vivienda <input type="checkbox"/> Comercio y/o Servicios <input type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál? <input type="checkbox"/>		1.9 BIEN DE INTERÉS CULTURAL Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
1.8 TIPO DE VIVIENDA VSP <input type="checkbox"/> VIS <input type="checkbox"/> No VIS <input type="checkbox"/>		1.10 REGLAMENTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE 1.10.1 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Medidas Pasivas <input type="checkbox"/> Medidas Activas <input type="checkbox"/> Medidas Activas y Pasivas <input type="checkbox"/>	
1.10.2 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA Señale la zona climática asignada de acuerdo al Anexo 2 de la Res. 546 de 2013 Frio <input type="checkbox"/> Templado <input type="checkbox"/> Cálido <input type="checkbox"/> Cálido húmedo <input type="checkbox"/> ¿Su predio se encuentra en una zona climática distinta a la que le fue asignada? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____			
INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO Marque con una X en la casilla correspondiente y llenar los espacios con letra impresa.			
2.1 DIRECCIÓN O NOMENCLATURA ACTUAL LT 66 MZ. 2 CONJUNTO CERRADO LA PRINCESITA REAL		ANTERIOR(ES) _____	
2.2 No. MATRÍCULA INMOBILIARIA 260-297339		2.3 No. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL 01-00-0706-0189-803	
2.4 CLASIFICACIÓN DEL SUELO a. URBANO <input type="checkbox"/> b. RURAL <input type="checkbox"/> c. DE EXPANSIÓN <input type="checkbox"/>		2.6 INFORMACIÓN GENERAL BARRIO O URBANIZACIÓN REALIZADA COMUNA ESTRATO MANZANA No.	
2.5 PLANIMETRÍA DEL LOTE a. Plano del Loteo <input type="checkbox"/> b. Plano Topográfico <input type="checkbox"/> c. Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál? _____		VEREDA SECTOR CORREGIMIENTO LOTE No.	

Figura 6. Formato único nacional de licencias

Cuadro 2. Base de datos.

control de licencias - Excel												
darcy gabriela bonilla leal												
¿Qué desea hacer?												
Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda												
Pegar Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición												
K1411 PAGO IMPUESTO PREDIAL, PAZ Y SALVO												
B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
FECHA DE RADICADO	No. RADICADO		TIPO DE TRAMITE	ESTADO DEL TRAMITE	RESPONDER ANTES DE:	FORMULARIO UNICO NACIONAL	CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN	PAGO IMPUESTO PREDIAL, PAZ Y SALVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
1412							Anexo: SI	Anexo: SI	Anexo: SI			
1413							Folio No.: 280-226263	Fecha: 10/03/2021	RFL: JOSE DEL CARMEN SARMIENTO			
1414							Estado del Folio: Activo	Código Cata: 00-00-0009-0016-000	Tipo Documento: C.C.			
1415							Círculo Registral: 280-Cucuta	Área terreno: 29 HTAS 5 751 M2	No. Documento: 03.241548			
1416							Departamento: Norte de Santander	Área constr: 139.	Anexo: SI			
1417							Municipio: LOS PATIOS	Estrato: SIN EXTRACTO	RFL:			
1418							Vereda: LOS PATIOS	Destino: AGROPECUARIO	Tipo Documento:			
1419							No. Propietarios: 1	Dirección: SANTA MARGARITA PARCELA 23 HELECHUA	No. Documento:			
1420	14/07/2021	04166	JOSE DEL CARMEN SARMIENTO	LICENCIAS DE SUBDIVISION	ESTUDIO	15/09/2021	SI	Propietario No. 1: JOSE DEL CARMEN SARMIENTO MURILLO				
1421							C.C. o NIT: 03.241548					
1422							Propietario No. 2: N/A					
1423							C.C.: N/A					
1424							Propietario No. 3: N/A					
1425							C.C.: N/A					
1426							Área (m2): 28 HTAS + 8.107,63.					
1427							Predio tipo: URBANO					
1428							Escritura: 8098 W/R/2017					
1430												
1431							Anexo: SI	Anexo: SI	Anexo: SI			
1432							Folio No.: 280-277338	Fecha: 21/07/2021	RFL: ADOLFO LEON PENARANDA ROJAS			
1433							Estado del Folio: Activo	Código Cata: 01-00-0706-0189-803	Tipo Documento: C.C.			
1434							Círculo Registral: 280-Cucuta	Área terreno: 131.	No. Documento: 88.274.285			
1435							Departamento: Norte de Santander	Área constr: 83.	Anexo: SI			
1436							Municipio: LOS PATIOS	Estrato: ESTRATO 4	RFL:			
1437							Vereda: LOS PATIOS	Destino: HABITACIONAL	Tipo Documento:			
1438							No. Propietarios: 1	Dirección: AV 10 CALLE 48 INT 4 INT 2-58 CONJUNTO PALE	No. Documento:			
1439	21/07/2021	04358	ADOLFO PENARANDA	RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA PROPIEDAD	ESTUDIO	22/09/2021	SI	Propietario No. 1: ADOLFO LEON PENARANDA ROJAS				
1440							C.C. o NIT: 88.274.285					
1441							Propietario No. 2: N/A					
1442							C.C.: N/A					
1443							Propietario No. 3: N/A					
1444							C.C.: N/A					
1445							Área (m2): 13104					

19 DE ABRIL AL 7 DE MAYO. Inicio de revisión de diferentes tipos de licencias.

4.1.1 Revisión de licencias y trámites correspondientes. Se tomó una por una de las licencias y se empezó a verificar que cumpliera con los requisitos correspondientes al trámite, una de las primeras fue una licencia de construcción para esto se exigen los siguientes documentos: copia del certificado de libertad y tradición, escrituras públicas, copia del documento del propietario, copia del impuesto predial o paz y salvo, valla del radicado, matrícula profesional, certificado de vigencia del ingeniero o arquitecto responsable, estudio de suelos o estudio geotécnicos, memoria del cálculo, planos arquitectónicos y planos estructurales.

Se procedió a revisar detalladamente los planos arquitectónicos, los planos estructurales, el estudio de suelos y la memoria de cálculo.

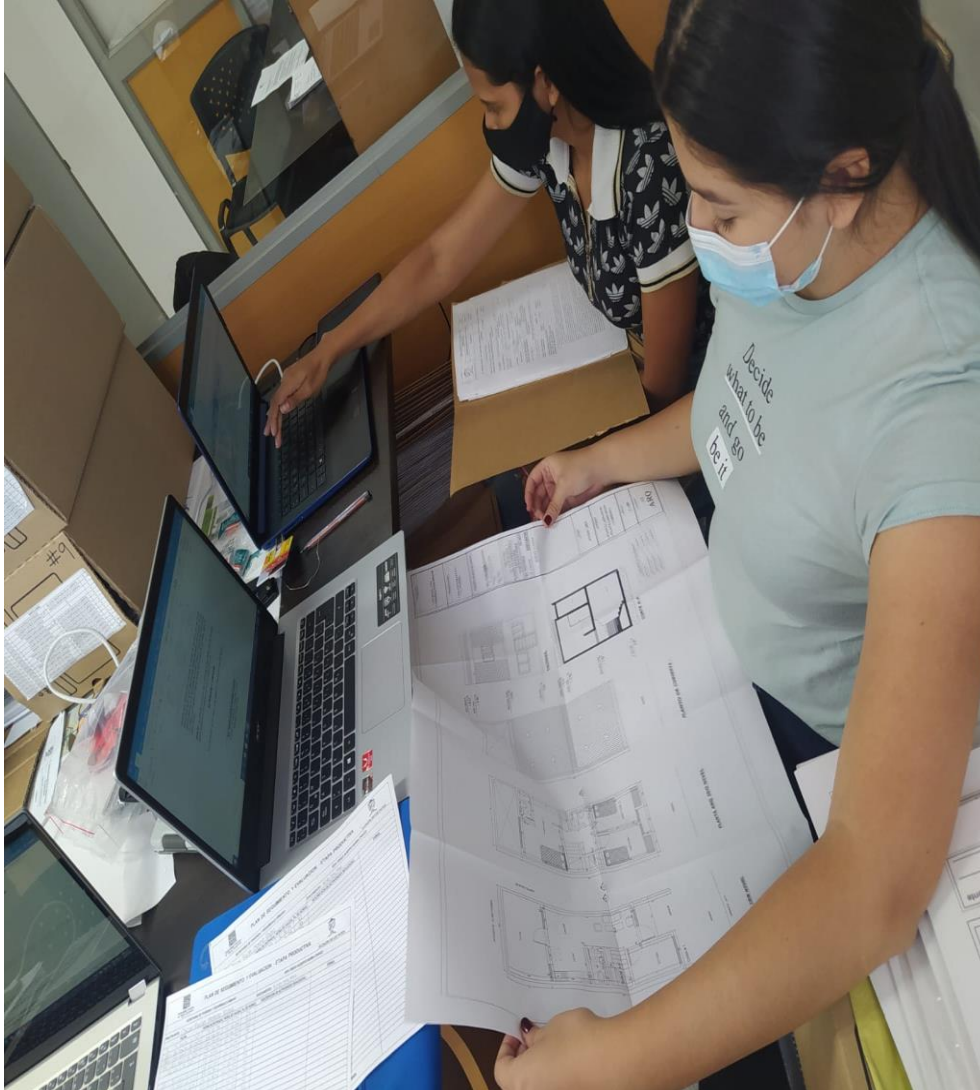


Figura 7. **Verificación de datos**

Los planos arquitectónicos debían cumplir con paisajismo, localización, plano de planta, cortes, cubiertas, fachada y el cuadro de áreas con índices de ocupación y construcción verificando en el PBOT y sus anexos que todo este correcto.

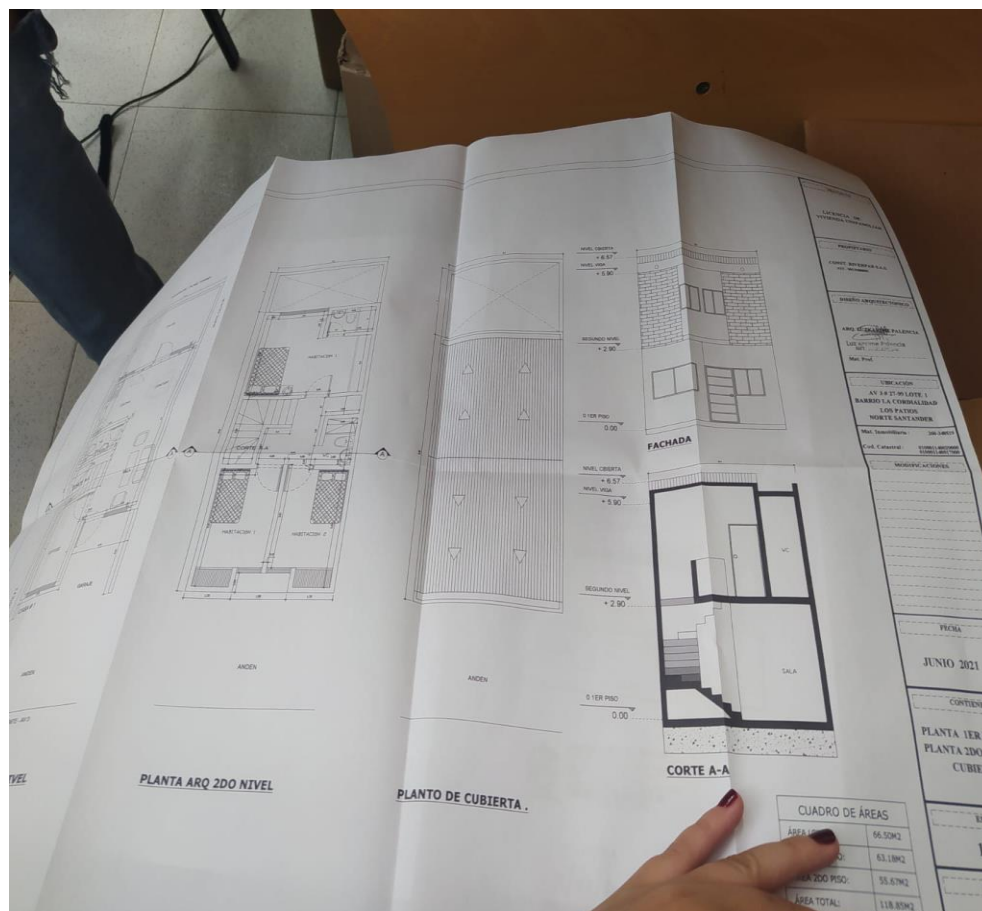


Figura 8. Ejemplo de los planos arquitectónicos

La memoria de cálculo debía cumplir con detalles de vigas, columnas, cimentaciones, losas, muros, armadura metálica, armadura madera y análisis a computador verificando en el PBOT y sus anexos que todo este correcto.

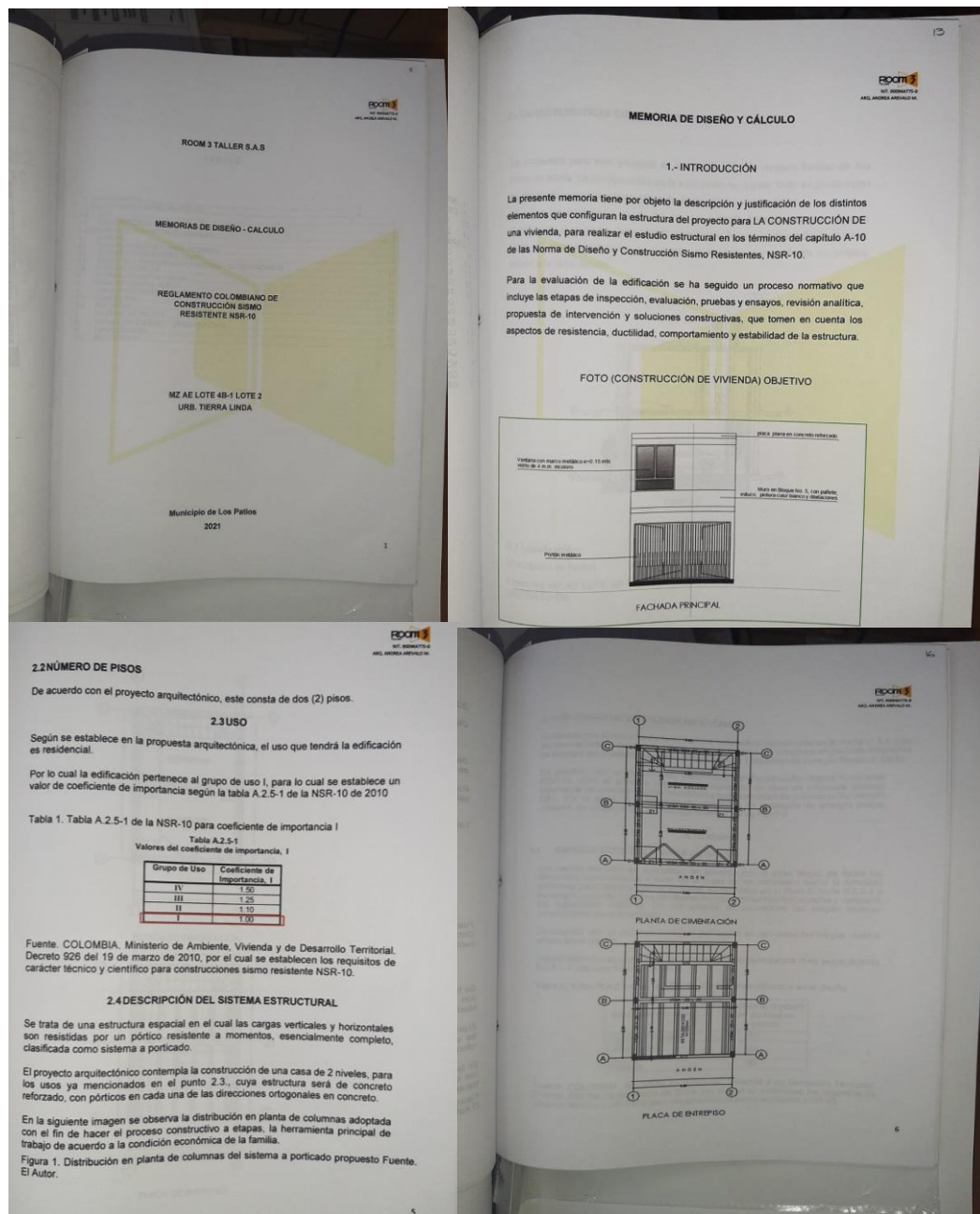


Figura 9. memoria de cálculo.

Los planos estructurales debían cumplir con detalles de vigas, columnas, cimentaciones, losas, muros, escaleras y piscina verificando en el PBOT y sus anexos que todo este correcto.

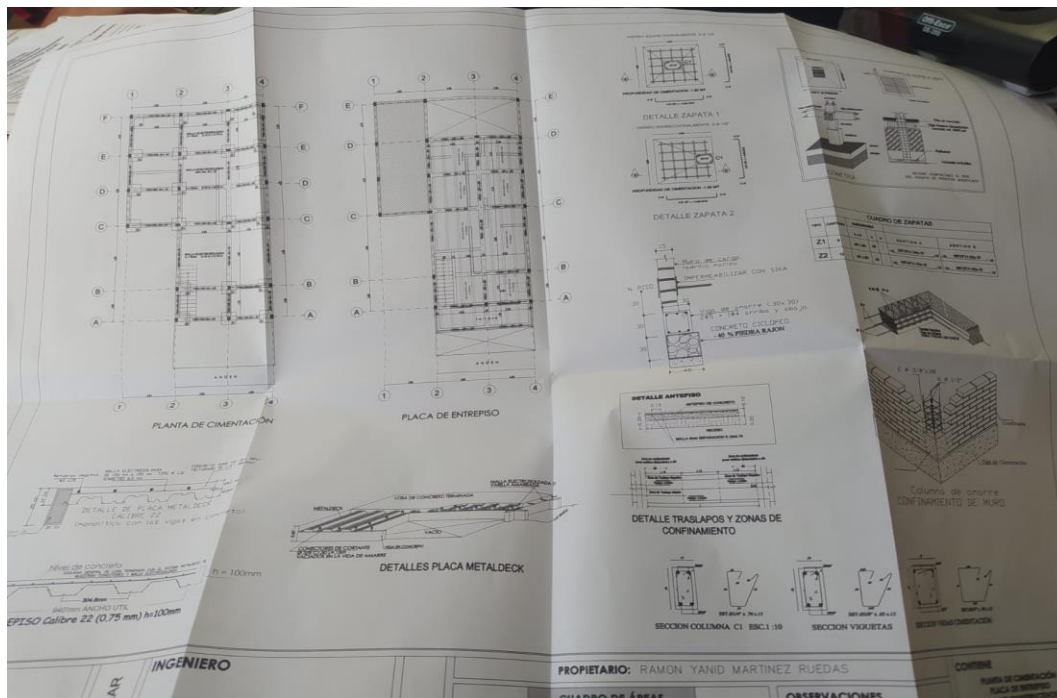


Figura 10. Planos estructurales.

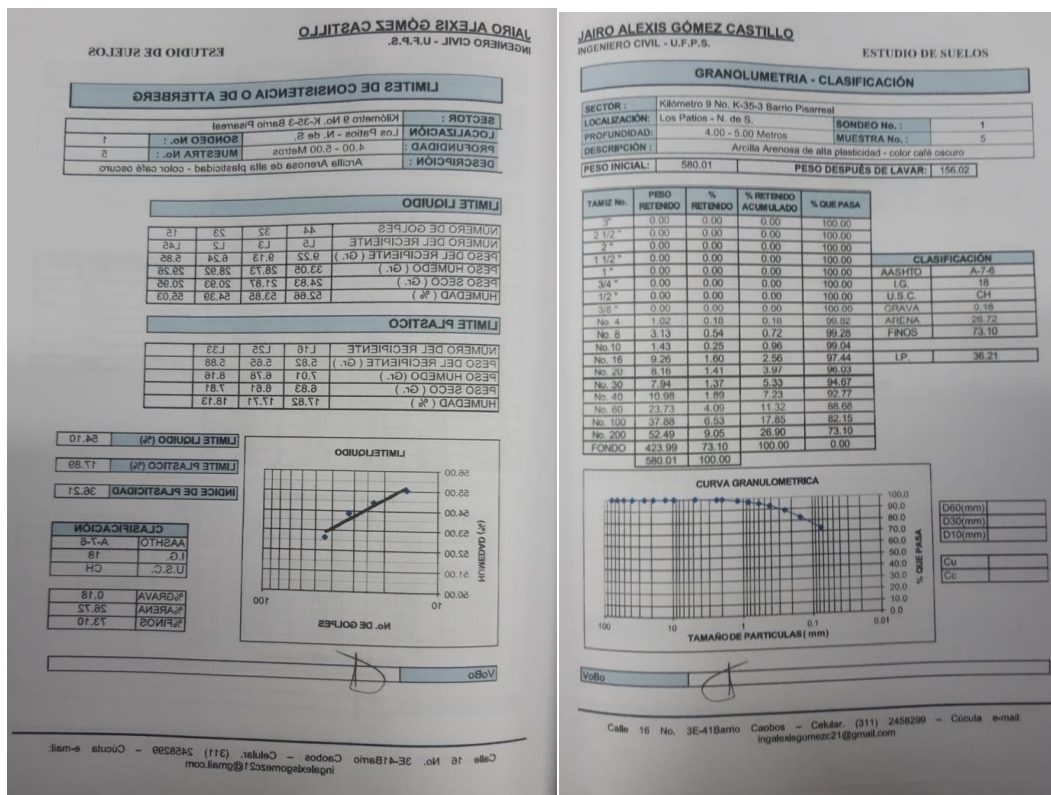



Figura 11. Estudio de suelos

El estudio de suelos debía cumplir con evidencias de la toma de muestras, ensayos de campo, ensayos de laboratorio, análisis geológico, consideración en aspectos sísmicos, análisis de resultados de campo y laboratorio, evaluación de la capacidad portante del terreno, cálculo de asentamientos y conclusiones.

Por ultimo se realiza un acta de observación donde se le da a conocer a la persona que tramita la licencia las correcciones que debe hacer dependiendo de las circunstancias.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-52
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 06
	FORMATO	Aprobado: 05/11/2020

Señor
 JUAN CARLOS BUSTOS
 CALLE 39 A #1-40 LA NUEVA FLORESTA, SABANA
 JCbo34@hotmail.com
 LOS PATIOS

REF.: Solicitud de Licencia de Urbanística Rad No 03242, FECHA 04 de MAYO de 2021.

Cordial Saludo

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Dando cumplimiento al art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, se elabora la presente acta, con el fin de informarle(s) sobre los documentos adicionales que debe(n) aportar, las actualizaciones, observaciones y/o correcciones que debe(n) hacer al trámite, para el cual ustedes presentaron solicitud de Licencia de Urbanística.

OBSERVACIONES TECNICAS


- FALTA ITEM 5.3 RESPONSABLE DE LA SOLICITUD (FIRMA).

OBSERVACIONES ARQUITECTONICAS

- DEBE DE TENER UN RETIRO POSTERIOR DE 3 METROS DEACUERDO AL PBOT.
- EL INDICE DE CONSTRUCCION DEBE DE SER DE 1.20.

Se levanta la presente ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES, en los términos del Art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, se deja constancia que el solicitante contara con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a

"LOS PATIOS CORAZON DE TODOS"
 Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
 www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-52
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 06
	FORMATO	Aprobado: 05/11/2020

solicitud de la parte, hasta por un término adicional de quince (15) días Hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia.

Así mismo, se le informa lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.2.1.1 **Solicitud de la licencia y sus modificaciones.** El estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y de sus modificaciones procederá a solicitud de quienes puedan ser titulares de las mismas, una vez hayan sido radicadas en legal y debida forma. **Parágrafo 1.** Se entenderá que una solicitud de licencia o su modificación está radicada en legal y debida forma si a la fecha de radicación se allega la totalidad de los documentos exigidos en el presente decreto, aun cuando estén sujetos a posteriores correcciones.

Adicionalmente, y tratándose de solicitudes de licencias de construcción y sus modalidades, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, al momento de la radicación deberá verificar que los documentos que acompañan la solicitud contienen la información básica que se señala en el Formato de Revisión e Información de Proyectos adoptado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante la Resolución 0931 de 2012 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Vencido el plazo sin que se cumpla con lo requerido, se procederá a ARCHIVO de la solicitud.

Atentamente,

DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ
Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ	SECRETARIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
Revisó:	DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ	SECRETARIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
Elaboró:	ANDRÉS RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.

"LOS PATIOS CORAZON DE TODOS"
Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959 ext. (209)

Figura 12. Acta d observación

10 DE MAYO AL 4 DE JULIO

4.1.2 Verificación de requisitos exigidos para todo tipo de licencia:

Se procedió a hacer revisión de todo tipo de licencias y verificando el cumplimiento de cada uno de los documentos anexados y sus datos.

GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		Código: GV-F-11
FORMULARIO ÚNICO NACIONAL LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN		Versión: 01
FORMATO		Alcaldía de Los Patios
Fecha: 14-07-2021 09:35:52 Dep. Distrito: 270 Serie Doc.: 270-084-01 Anexo: 56 (Anexo 7) plancha Folios: 5 Remit.: ROSALINA COLUMENARES APOENTE Representación: C.A. El Marino Geográfica Sanea.		Radicado: 04192
FORMULARIO ÚNICO NACIONAL LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN		
DATOS GENERALES		
0.1 OFICINA RESPONSIBLE: SECRETARÍA DE VIVIENDA Y CONTROL URBANO		
0.2 No. DE RADICACIÓN		
0.3 DEPARTAMENTO - MUNICIPIO - FECHA		
Lea cuidadosamente este formulario y las instrucciones contenidas en la Guía anexa, antes de diligenciarlo por medio electrónico o a mano en letra impresa, sin enmendaduras y en sistema de número arábigo.		
IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD		1.2 OBJETO DEL TRÁMITE
1.1 TIPO DE TRÁMITE		
LICENCIA DE URBANIZACIÓN <input type="checkbox"/> LICENCIA DE PARCELACIÓN <input type="checkbox"/> LICENCIA DE SUBDIVISIÓN <input type="checkbox"/> LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN <input checked="" type="checkbox"/> INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO <input type="checkbox"/> RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN <input type="checkbox"/> OTRAS ACTUACIONES <input type="checkbox"/>		INICIAL <input checked="" type="checkbox"/> PRÓRROGA <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE <input type="checkbox"/> REVALIDACIÓN <input type="checkbox"/> OTRAS ACTUACIONES ¿Cuál?
1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN		1.5 MODALIDAD LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
a. DESARROLLO <input type="checkbox"/> b. SAHEAMIENTO <input type="checkbox"/> c. REURBANIZACIÓN <input type="checkbox"/>		a. OBRA NUEVA <input checked="" type="checkbox"/> b. AMPLIACIÓN <input type="checkbox"/> c. ADECUACIÓN <input type="checkbox"/> d. MODIFICACIÓN <input type="checkbox"/> e. RESTAURACIÓN <input type="checkbox"/>
1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN		f. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL <input type="checkbox"/> g. DEMOLICIÓN <input type="checkbox"/> h. RECONSTRUCCIÓN <input type="checkbox"/> i. CERRAMIENTO <input type="checkbox"/>
a. SUBDIVISIÓN RURAL <input type="checkbox"/> b. SUBDIVISIÓN URBANA <input type="checkbox"/> c. RELOTEO <input type="checkbox"/>		
1.6 USOS		1.7 ÁREA CONSTRUIDA
Comercial y/o Servicios <input type="checkbox"/> Institucional <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál?		Menor a 2.000 m ² <input checked="" type="checkbox"/> Igual o Mayor a 2.000 m ² <input type="checkbox"/> Alcance o supera mediante ampliación los 2.000 m ²
1.8 TIPO DE VIVIENDA		1.9 BIEN DE INTERÉS CULTURAL
VIP <input type="checkbox"/> VIS <input type="checkbox"/> No VIS <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
1.10 REGLAMENTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE		
1.10.1 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE		1.10.2 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA
Medidas Pasivas <input type="checkbox"/> Medidas Activas <input checked="" type="checkbox"/> Medidas Activas y Pasivas <input type="checkbox"/>		Señale la zona climática asignada de acuerdo al Anexo 2 de la Res. 549 de 2015 <input type="checkbox"/> Frio <input type="checkbox"/> Templado <input type="checkbox"/> Cálido <input type="checkbox"/> Seco <input type="checkbox"/> Húmedo
¿Siempre se encuentra en una zona climática distinta a la que le fue asignada? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Cuál?		
INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO Con una X en la casilla correspondiente y llenar los espacios con letra impresa)		
1.11 IDENTIFICACIÓN O NOMENCLATURA		ANTERIOR(ES)
Predio: Km 9 No. K-35-3 del Barrio Pizarreal, Municipio de Los Patios, Departamento de Santander.		
MATRÍCULA INMOBILIARIA		2.3 No. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL
		0101019001500
CLASIFICACIÓN DEL SUELO		2.6 INFORMACIÓN GENERAL
a. Plano del Loteo <input type="checkbox"/> b. Plano Topográfico <input type="checkbox"/> c. Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?		BARRIO O URBANIZACIÓN VEREDA Pizarreal
		COMUNA SECTOR
		ESTRATO CORREGIMIENTO
		MANZANA No. LOTE No.

JAIRO ALEXIS GÓMEZ CASTILLO
 INGENIERO CIVIL - U.F.P.S.

ESTUDIO DE SUELOS

KILOMETRO 9 No. K-35-3 DEL BARRIO PISARREAL, DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

COMPONENTE:
ESTUDIO DE SUELOS

San José de Cúcuta, Mayo de 2021

Calle 16 No. 3E-41Barrio Caobos - Celular: (311) 2458299 - Cúcuta e-mail: ingatelexingomez21@gmail.com

Figura 13. Licencias de construcción modalidad obra nueva.

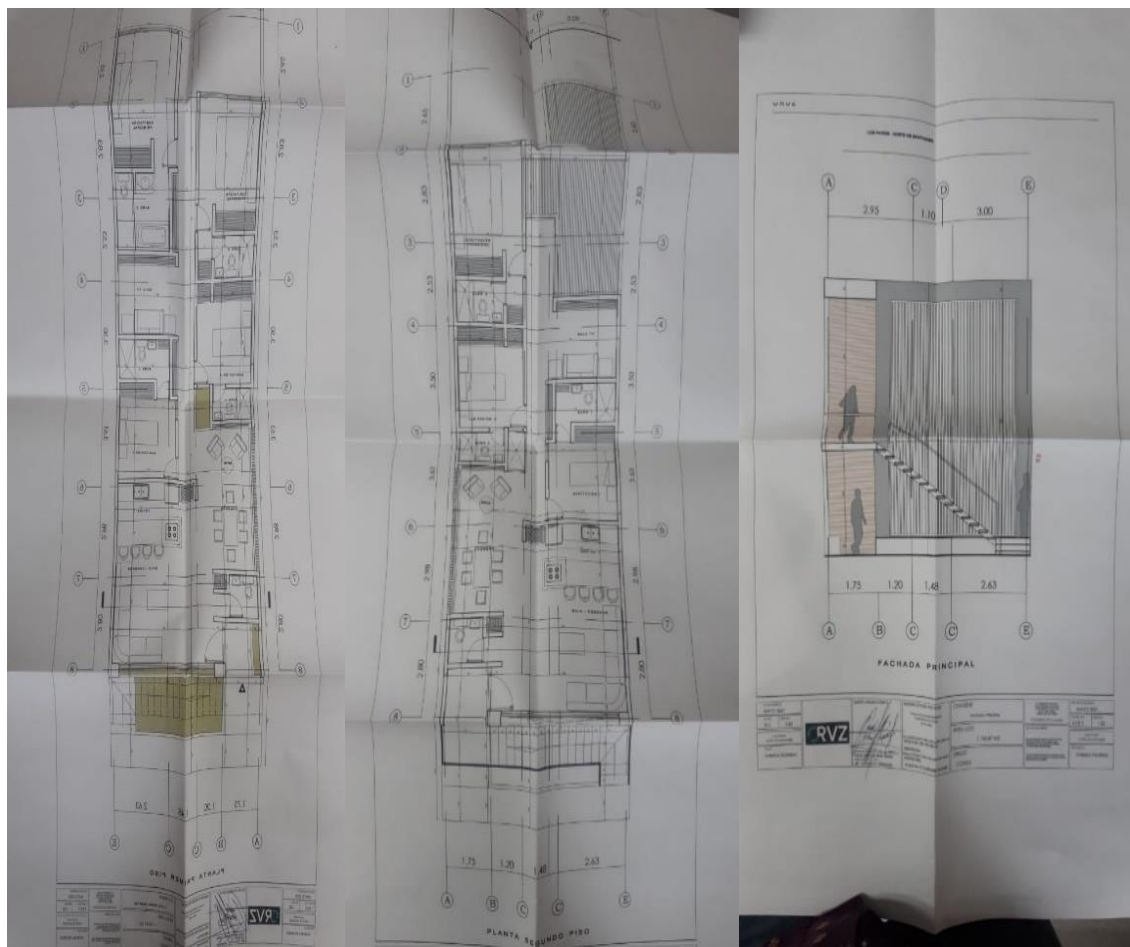


Figura 14. **Planos arquitectónicos**

Los planos arquitectónicos se observan que les hace falta el paisajismo, cubierta, alindramiento y el cuadro de áreas donde especifique los índices de construcción y de ocupación de la futura edificación.

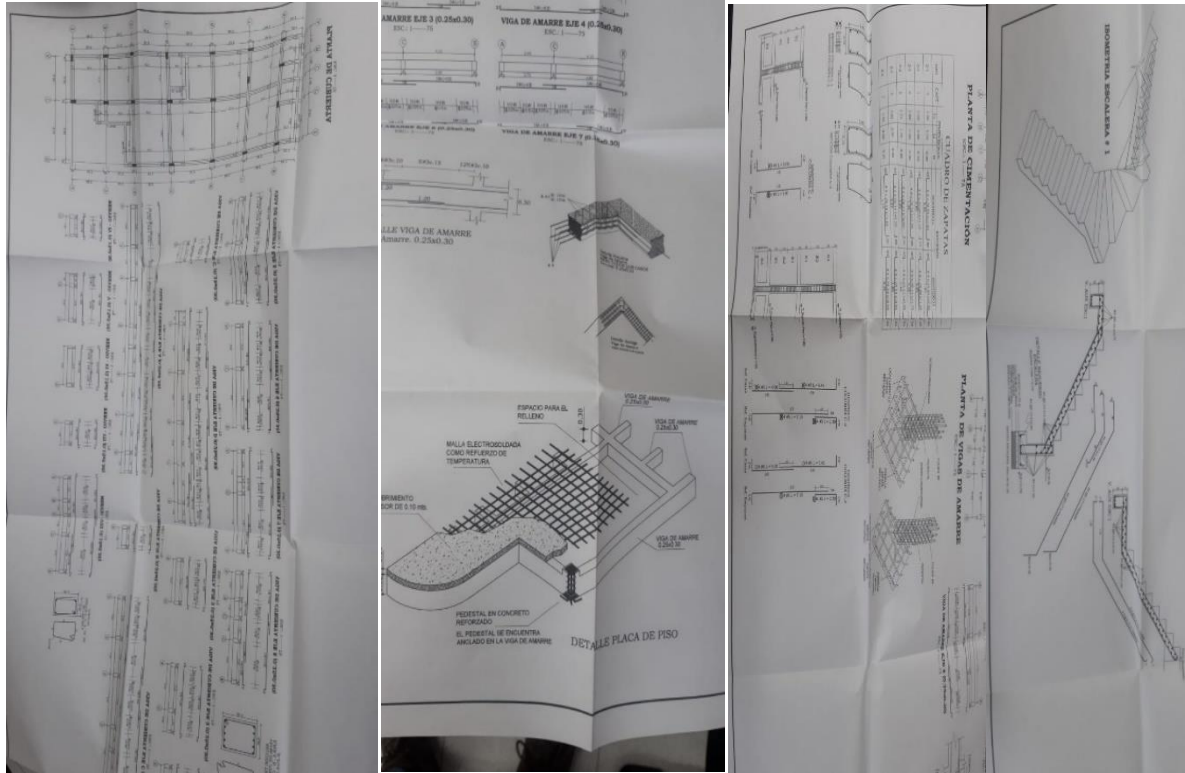


Figura 15. Planos estructurales

Los planos estructurales de esta licencia estaban muy bien detallados y cumplían con todos los requerimientos exigidos.

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 FOMENTO
 Similitud de LES PAÍSES

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL
 SISTEMA DE REGISTRO

D.1 OFICINA REGIONAL
 D.2 No. DE EMPAQUE
 D.3 DEPARTAMENTO - MUNICIPIO - ZONA

IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.1 TIPO DE TRÁMITE

OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>
OTORGAR DE PARTICIPACIÓN	<input type="checkbox"/>
OTORGAR DE SUBVENCIÓN	<input type="checkbox"/>
OTORGAR DE CONTRATO	<input type="checkbox"/>
OTORGAR Y OTORGACIÓN DEL SERVICIO	<input type="checkbox"/>
OTORGAR DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
OTORGAR ACTUARIOS	<input type="checkbox"/>

1.2 MODALIDAD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

a. DEMARCACIÓN	<input type="checkbox"/>
b. ENCAMBIO	<input type="checkbox"/>
c. RECONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>

1.3 REPARACIÓN DE BIENES DE CONSTRUCCIÓN

a. CONSTRUCCIÓN EN LAZ	<input type="checkbox"/>
b. RECONSTRUCCIÓN URBANA	<input type="checkbox"/>
c. RECONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>

1.4 CLASE

1.5 TIPO DE VIVIENDA

1.6 REPARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE BIENES

1.7 IDENTIFICACIÓN CLIMÁTICA

1.8 IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

1.9 INFORMACIÓN GENERAL

1.10 IDENTIFICACIÓN VEREDA

1.11 IDENTIFICACIÓN SECTOR

1.12 IDENTIFICACIÓN CORREGIMIENTO

1.13 IDENTIFICACIÓN MUNICIPIO

1.14 IDENTIFICACIÓN DEPARTAMENTO

1.15 IDENTIFICACIÓN PAÍS

1.16 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.17 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.18 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.19 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.20 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.21 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.22 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.23 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.24 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.25 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.26 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.27 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.28 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.29 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.30 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.31 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.32 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.33 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.34 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.35 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.36 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.37 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.38 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.39 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.40 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.41 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.42 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.43 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.44 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.45 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.46 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.47 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.48 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.49 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.50 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.51 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.52 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.53 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.54 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.55 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.56 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.57 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.58 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.59 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.60 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.61 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.62 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.63 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.64 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.65 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.66 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.67 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.68 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.69 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.70 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.71 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.72 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.73 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.74 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.75 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.76 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.77 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.78 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.79 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.80 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.81 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.82 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.83 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.84 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.85 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.86 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.87 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.88 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.89 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.90 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.91 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.92 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.93 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.94 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.95 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.96 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.97 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.98 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

1.99 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

2.00 IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Figura 16. Reconocimiento de la existencia de una edificación

Para una licencia de reconocimiento de una edificación ya existente, los requisitos que se exigen son los documentos base (certificado de libertad y tradición, copia de las escrituras, impuesto predial, cedula del propietario, matrícula y certificado de vigencia de los profesionales

responsables), plano arquitectónico de la edificación que ya existe, peritaje técnico y declaración de antigüedad de la propiedad notariada.

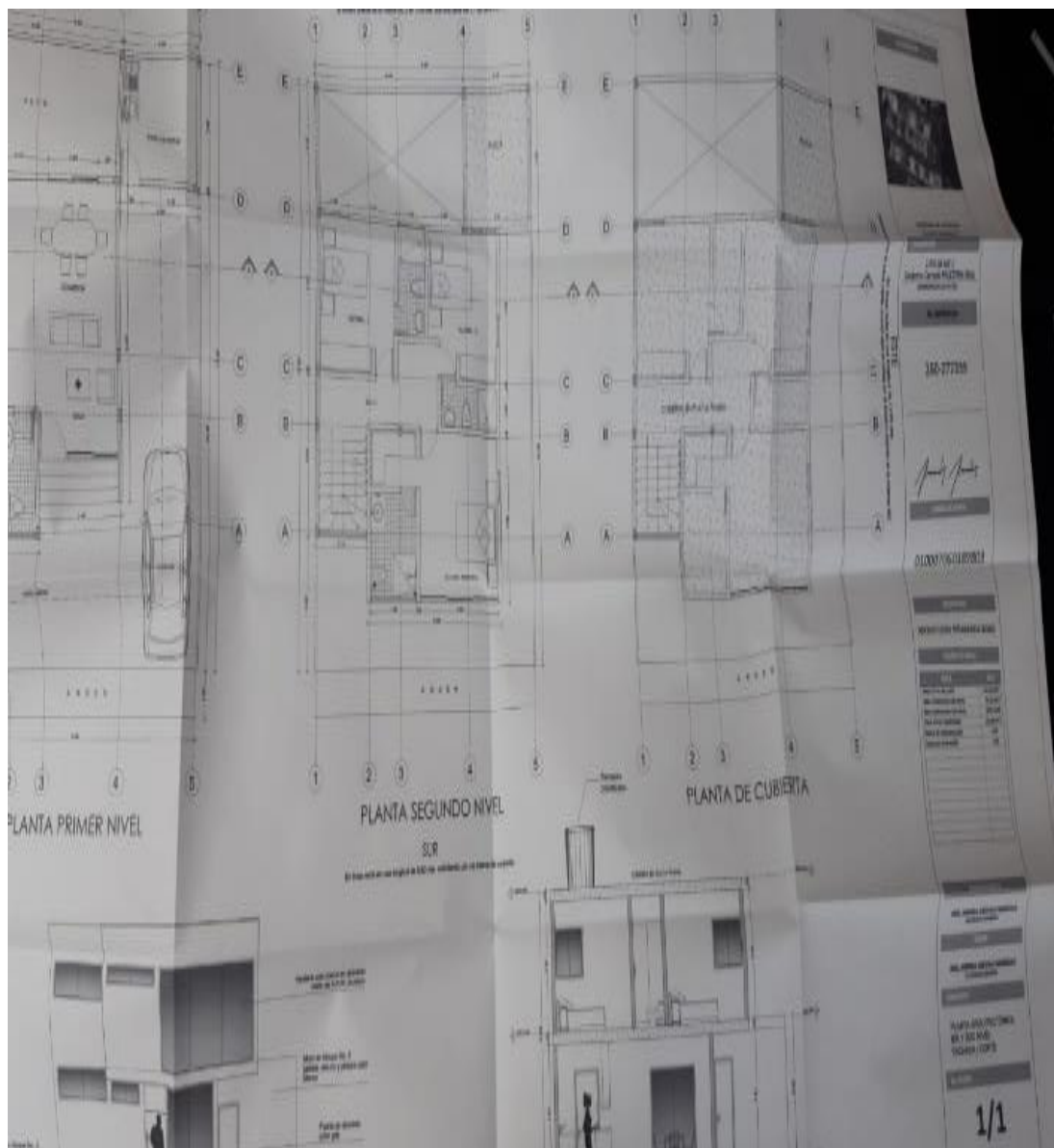
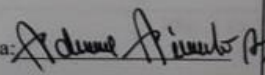


Figura 17. Planos arquitectónicos de la propiedad existente.

**PERITAZGO DE EDIFICACIÓN
GESTION VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

PERITAZGO EDIFICACIONES- Art. 67-68 Decreto 1469/2010-Fecha de diligenciamiento: JULIO DE 2021		
Propietario	FLOR DE MARIA PEÑA CONTRERAS / JUAN CARLOS BARRERA LARA	
Dirección	CALLE 39 (6-95) Lb 1 BARRIO LA SABANA	
Ingeniero Civil	ADRIANA AREVALO MANCILLA MP # 54202089045 NTS	
Arquitecto	ANDREA AREVALO MANCILLA MP # A213642010-60442041	
Posee Planos Arquitectónicos y Estructurales? (Art. A.10.1.5) NSR-10. / SI: X NO: / SI: NO:X		
# de pisos: 1	Sótanos: NO	Semisótanos: NO
DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ESTRUCTURAL ACTUAL- (Art. A.10.2.2) NSR-10		
Calidad del diseño y la Construcción en general de la Estructura Original. SE CONSIDERAN DE BUENA CALIDAD ESTOS DOS ASPECTOS: TODA VEZ QUE SE CONTEMPLA LA BUENA GEOMETRIA, RESISTENCIA, RIGIDEZ Y CONTINUIDAD MINIMAS NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE LA EDIFICACION EN LO QUE RESPECTA A FUNCIONALIDAD Y BUENA RESPUESTA ANTE LA AMENAZA SISMICA.		
Estado de la Estructura: Buena		
Cimentaciones:	# de Zapatas aisladas: SI	Cimiento corrido: SI
	Profundidad zapata: 1,20	
	Viga de amarre (dimensiones): 0.25 M x 0.25 M	
	Dimensiones Ciclópeo: 0.40 MX 0.60 M	
	Especificación de materiales: CONCRETO 3.000 PSI REFUERZO 60.000 PSI	
	Placa de Cimentación Tipo Ret-cel: N.A	
	# de columnas: 15	
	Secciones de columnas(dimensiones): 0.15 M x 0.25 M	
	Patología de las Columnas: NINGUNA	
Muros:	Tipos de Muros: SOGA (Divisorios) Y TIZON (Periféricos y Central)	
	Espesores: 0.15 M Y 0.25 M	
	Estado de los Muros: BUENO	
Escaleras:	Tipo Diseño: N.A	
	Especificaciones de Materiales: N.A	
	Conservación de la Escalera: N.A	
Placa:	Número de placas: N.A	Altura de la placa: N.A
	Tipo de Apoyo: N.A	
	Tipo de Placa: N.A	Cuantas Direcciones: N.A
	Clase de aligeramiento: N.A Espesor Placa: N.A	
Vigas:	Tipo de Vigas existentes:	
	Secciones (Dimensiones): 0.15 M x 0.25 M	
	Patología de las vigas: NINGUNA	
Cubierta:	Tipo de Cubierta: ETERNIT	
	Especificación de Materiales: ETERNIT PARA LA CUBIERTA	
	Tipo de Apoyo: SIMPLEMENTE APOYADO	
Se ajusta a la Ley 400 de 1997 y el Decreto 926 del 19 de Marzo de 2010. Si: X No:		
Observaciones y Recomendaciones: Aunque el inmueble fue diseñado y construido antes de la vigencia de la NSR-10, el mismo se ajusta a los requerimientos establecidos en este reglamento.		
Certifico que la información consignada en este formato es y corresponde al estado actual de la edificación y está de acuerdo a la Ley 400 de 1.997 y el Decreto 926 del 19 de Marzo de 2010. En constancia firmo:		
Nombre: ADRIANA AREVALO MANCILLA M. P. #: A213642010-6044204 Firma: 		

Pág. 1 de 2

Figura 18. Peritaje técnico.

Peritaje técnico que sirve para determinar la estabilidad de la construcción, reconocimiento de construcción. En ese caso fue revisado la fecha la ubicación y que la descripción concordara con los planos.


FORMULARIO ÚNICO NACIONAL		PÁGINA 1
 MUNICIPALIDAD DE LOS PATIOS Calle 17 de Julio 2571 - 08-0102 C.A. Dirección 471 - Jirón Don. 87A-301 Av. 25 de mayo 2500 - 08-0102 Teléfono: 011 4211 3333 Dirección: Calle 17 de Julio 2571 - 08-0102 (1) Redacción: 10940		
USO EXCLUSIVO CURADORES (IRRANOS - OFICINA DE PLANEACION O LA QUE HAGA SUS VICES)		
0.1 OFICINA RESPONSABLE 0.2 NO. DE REDACCIÓN 0.3 DEPARTAMENTO - MUNICIPIO - FECHA 0000-000-0000 DIRECCIÓN DE SANITARIO - LOS PATIOS - 16-02-2021		
Este formulario es el formulario y sus modificaciones controladas por la Guía única, antes de diligenciarlo por el TRAMITANTE o a través de otro proveedor, con autorizaciones y en nombre de nuestro país.		
1.1 TIPO DE TRÁMITE		
1.2 OBJETO DEL TRÁMITE		
1.3 MODALIDAD LICENCIA DE URBANIZACIÓN		
1.4 MODALIDAD LICENCIA DE SUBDIVISIÓN		
1.5 USOS		
1.6 TIPO DE VIVIENDA		
1.7 ÁREA CONSTRUIDA		
1.8 BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
1.9 DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE		
1.10.1 DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE		
1.10.2 ZONIFICACIÓN CLIMÁTICA		
1.11.1 DECLARACIÓN SOBRE SUELO		
1.11.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.12.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.12.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.13.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.13.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.14.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.14.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.15.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.15.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.16.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.16.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.17.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.17.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.18.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.18.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.19.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.19.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.20.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.20.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.21.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.21.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.22.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.22.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.23.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.23.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.24.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.24.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.25.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.25.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.26.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.26.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.27.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.27.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.28.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.28.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.29.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.29.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.30.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.30.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.31.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.31.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.32.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.32.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.33.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.33.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.34.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.34.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.35.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.35.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.36.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.36.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.37.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.37.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.38.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.38.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.39.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.39.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.40.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.40.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.41.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.41.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.42.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.42.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.43.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.43.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.44.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.44.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.45.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.45.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.46.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.46.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.47.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.47.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.48.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.48.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.49.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.49.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.50.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.50.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.51.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.51.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.52.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.52.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.53.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.53.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.54.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.54.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.55.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.55.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.56.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.56.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.57.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.57.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.58.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.58.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.59.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.59.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.60.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.60.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.61.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.61.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.62.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.62.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.63.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.63.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.64.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.64.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.65.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.65.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.66.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.66.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.67.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.67.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.68.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.68.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.69.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.69.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.70.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.70.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.71.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.71.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.72.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.72.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.73.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.73.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.74.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.74.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.75.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.75.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.76.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.76.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.77.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.77.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.78.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.78.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.79.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.79.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.80.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.80.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.81.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.81.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.82.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.82.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.83.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.83.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.84.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.84.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.85.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.85.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.86.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.86.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.87.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.87.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.88.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.88.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.89.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.89.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.90.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.90.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.91.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.91.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.92.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.92.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.93.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.93.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.94.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.94.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.95.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.95.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.96.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.96.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.97.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.97.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.98.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.98.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.99.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.99.2 INFORMACIÓN GENERAL		
1.100.1 PLANIMETRÍA DEL LOTE		
1.100.2 INFORMACIÓN GENERAL		

Figura 19. Licencias de subdivisión

Para este tipo de licencia solo se piden los documentos bases (certificado de libertad y tradición, escrituras públicas, impuesto predial, copia de la cedula del propietario, matrícula y certificado de vigencia del profesional responsable), planos topográficos del antes y el después de la subdivisión.



Figura 20. Plano topográfico

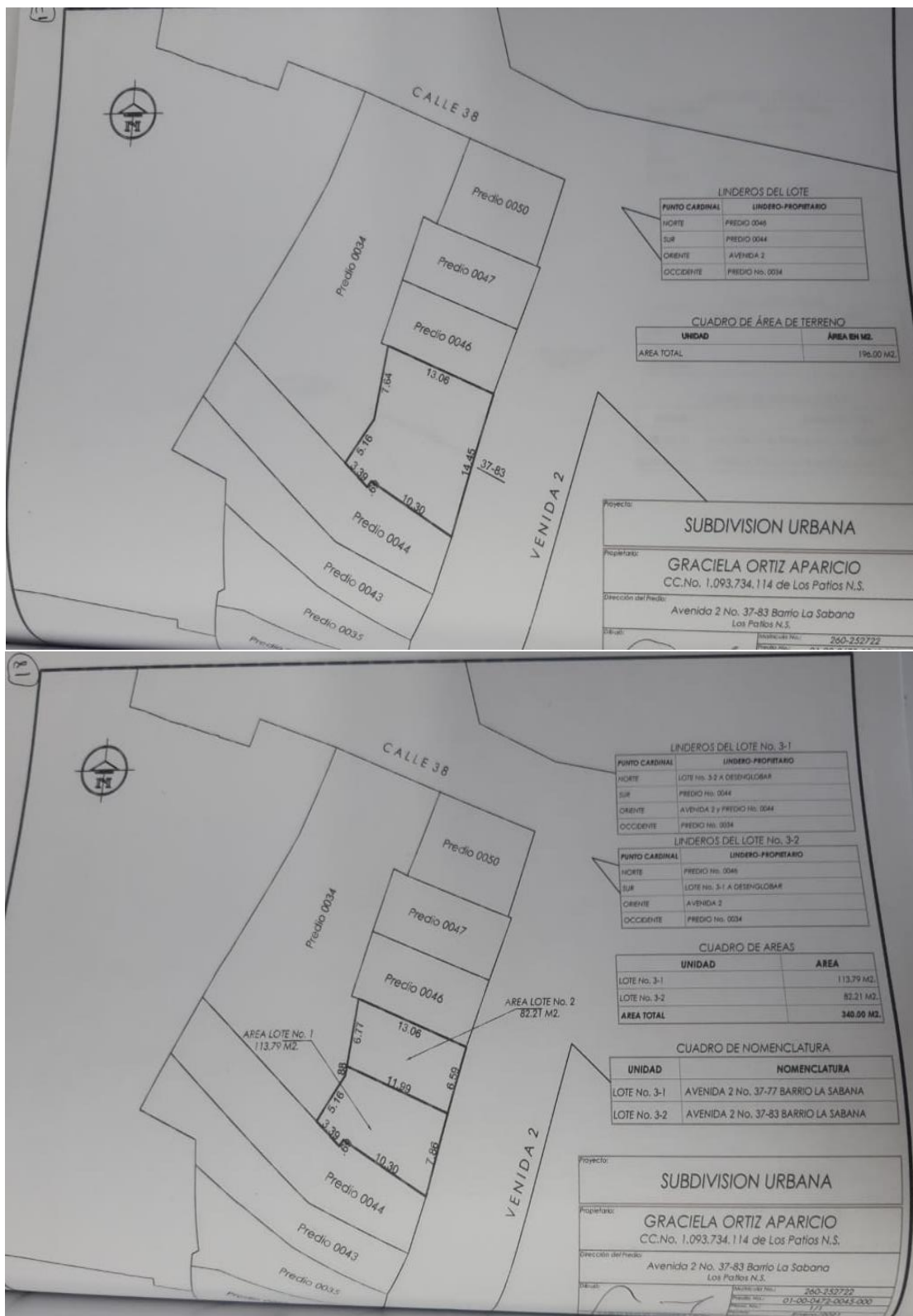



Figura 21. Planos antes y después de la subdivisión.

DEL 7 JUNIO AL 2 DE JULIO

4.1.3 Inspecciones y seguimiento a las edificaciones. Se realizaron inspecciones oculares a quejas puestas en la alcaldía por la comunidad de Los Patios, también se hizo seguimiento a dichas obras en que los propietarios hicieron caso o miso de la visita ocular.

Se realizó la inspección la cual requiere un acta ocular, un formato aprobado por la alcaldía, al momento de llegar a la construcción se comienza a llenar se toman los datos aquellos como la dirección, la hora, la fecha, nombre de la persona que nos recibe después se procede a pedir la licencia de construcción la cual si entregan se revisa y se inspecciona que estén siguiendo con lo acordado en la licencia, sino presenta se comienza a llenar el acta ocular con todo lo que se está viendo ya sea levantamientos de muros, levantamiento de columnas, etc.

SECRETARÍA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	URBANO	
ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR	FORMATO	
Versión: 02		

ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR

El día _____ de _____ del año _____ a las _____ Horas _____ se realizó la visita al predio _____ Local _____ de propiedad del Señor(a) _____ con Cédula de Ciudadanía N° _____ en _____ En el momento de la visita al predio el Señor(a) _____ con Cédula de Ciudadanía N° _____ de _____ Quien obra en calidad de _____

Se procede a realizar la visita de inspección Ocular en atención a:

Funcionario (s) _____

Persona que atiende la visita: _____ C.C. _____

Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano
Calle 32 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre - Los Palos
e-mail: viviendaydesarrollo@separ.gov.co
www.separ.gov.co
Teléfono: 828039 ext. 209

Figura 22. Formato de inspección ocular.



Figura 23. Visita

Llegando al lugar de la visita procedió a llenar el acta de inspección ocular ya que no presentaron licencia de construcción, ni radicado donde indique que la licencia está en trámite.



Figura 24. Lugar de la visita

En esta edificación se estaba realizando una demolición, un levantamiento del piso y se pensaba a futuro hacer un muro, se procedió a detener la obra y hacer un llamado de atención para que hicieran el trámite de obtener la licencia de demolición y de construcción, cual si no cumplen se remite a la inspección de policía.



Figura 25. **Visita 1**

Se realizó otra visita por una llamada puesta en La Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Patios. Se procede a hacer la inspección ocular observando la construcción en modalidad de obra nueva sobre un predio de 9m de frente por 12m de fondo, con levantamiento de muros en bloque #4, ladrillo adobe, columnas y vigas en concreto reforzado con su ante piso, así mismo se hace requerimiento de la licencia de construcción la cual el señor presente expresa no tenerla y desconoce si el propietario de la construcción la posee.

INFORME TECNICO DE LA INSPECCION OCULAR.

GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO		Código: GV-F-17
URBANO		FORMATO
INFORME		Versión: 02
FORMATO		Aprobado: 18/11/2017
<p>Adicionalmente en el año 2020 al momento de realizar el acta se sufrió de escasez de lluvias lo que ocasionaba desabastecimiento de agua por fallas de presiones en la red y se veían afectados los habitantes de la urbanización, lo cual la constructora realizó el cambio de esta red en la parte de su empalme con la red interna. Por otro parte la constructora J.R. S.A.S cumpliendo el punto 11 del acta, realiza mantenimiento eventualmente a los canales de agua lluvias donde se aprecian mayores afectaciones de escombros.</p> <p>De igual manera la constructora cumpliendo con el punto 5 del acta trata la zona de almacenamiento y ubicación de maquinaria pesada de la zona recreativa (cancha) hacia la parte posterior del proyecto donde se está construyendo. También en esta zona de la entrada a la urbanización se realizó el empalme de la estructura en adoquín con el anillo vial oriental, ya que se encontraba en material de subrasante.</p> <p>Respecto al manejo de la ruta de tránsito de la obra, la constructora argumenta y se procede a realizar la inspección ocular del tramo carretable dispuesto por la constructora para el tránsito de las volquetas y maquinaria, esta se localiza al suroeste de la urbanización en las zonas aledañas a las áreas compuestas por las marcanzas, esto es por la parte de atrás de la zona recreativa (cancha) y que conecta con la zona donde se construye la etapa IV manzana 7 y 8.</p> <p>También se manifiesta que al finalizar las actividades del proyecto se realizará una revisión y se evaluará el estado del adoquín por donde tránsito la maquinaria provisionalmente y serán cambiadas las unidades de adoquín que fueron afectadas.</p>		
<p>INFORME TÉCNICO</p> <p>Fecha de Informe: Julio 12 de 2021.</p> <p>Predio: Anillo Vial Oriental (Cúcuta-Pamplona) Urbanización La Fortuna.</p> <p>Tema: Visita de Inspección Ocular para verificación del cumplimiento pactada entre constructora J.R. S.A.S identificado con NIT N° 800243 comunidad de la urbanización La Fortuna.</p> <p>ASUNTO:</p> <p>Se atiende a derecho de petición alegado mediante correo electrónico el 6 de mayo a la personería de Los Patios el cual va dirigido a la Alcaldía Municipal Realizando, el día 12 de Julio de 2021 visita de inspección ocular en la Urbanización La Fortuna ubicada en el Anillo Vial Oriental vía (Cúcuta-Pamplona)</p> <p>SITUACION ACTUAL:</p> <p>Se procedió a realizar visita ocular en la Urbanización La Fortuna ubicada Anillo Vial Oriental vía (Cúcuta-Pamplona). En el momento de la visita a Ingeniera Patricia Bencardino, identificada con Cedula de ciudadanía N° 80 de Cúcuta, la cual expresa el acalamiento por parte de la Constructora J.R. S.A.S identificado con NIT N° 800243002-3 de algunos puntos que se han cumplido por procesos constructivos a la fecha del acta conciliatoria realizada de junio del 2020 realizada por la comunidad y la constructora.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizando la visita la ingeniera Patricia Bencardino manifiesta que los puntos pactados en el acta que consiste en la construcción del camino alrededor de la cancha se imposibilita al obstruir el tránsito de la vía o carretable por donde transitan las volquetas y maquinaria pesada trabajan en la culminación del proyecto. <p>Así mismo los puntos 1,2,3 y 7 del acta pactada que consisten en el mantenimiento, instalación y buen funcionamiento de las luminarias se realizaron completamente por la constructora y actualmente en excelentes condiciones.</p>		
<p>REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA VISITA:</p> <p>Ilustración 2. Se observa el inicio del tramo carretable para la maquinaria.</p> <p>Ilustración 3. Se observa el detritador del tramo carretable dispuesto por la constructora para las volquetas.</p>		
<p>UBICACIÓN:</p> <p>Luego de haber realizado el recorrido se ubico la Urbanización La Fortuna que corresponde a la dirección: Anillo Vial Oriental Vía (Cúcuta-Pamplona), y se deja constancia de la visita y situación del cumplimiento de los puntos pactados en el acta del 03 de junio del 2020 por medio de acta de inspección ocular realizada en el momento de la visita.</p> <p>Ilustración 4. Ubicación en google maps.</p>		
<p>CONCLUSIONES:</p> <p>La Ingeniera Patricia Bencardino expone que dicho tramo carretable realizado para el tránsito de la maquinaria pesada al no estar pavimentado sufre hundimientos y averías en temporadas de lluvia por lo cual se dispone a buscar alternativa utilizando las vías de la urbanización que conlleva a la zona donde se adelantan las actividades.</p>		
<p>Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co www.lospatios-nortedesantander.gov.co Teléfono: 5829959 ext. (208)</p>		

Figura 26. Informe técnico

Después de hacer el acta ocular se procede a realizar un informe técnico donde se especifica la ubicación, se describe la situación actual, se anexa registro fotográfico, ubicación y conclusiones, dependiendo de la situación se procede a dar traslado a la inspección de policía para que ellos procedan según sus normas.

VISITAS



Figura 27. **Visitas puesta por llamada**

En esta visita se realizó una debida inspección ya que el propietario le estaba obstruyendo la visibilidad del vecino como se pude ver en la foto estaban en el proceso de hacer un apartamento en el antejardín lo cual no se pude hacer de acuerdo con el PBOT, se pidió la licencia la cual no presentaron , se procedió a hacer el acta de inspección y se sugirió que quitaran el apartamento y dirigirse a la Secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano a sacar la licencia de construcción modalidad ampliación ya que se iba a dar traslado a la inspección de policía.



Figura 28. Visitas 2

Se ejecuto la visita debida a esta edificación donde se puede observar que estaban levantando muros en el antejardín lo cual no se debe hacer siguiendo la normativa del PBOT. También se observó que material granular y arenoso por el cual los vecinos se quejaron, se realizó el acta de inspección ocular para luego proceder con el informe técnico y dar paso a la inspección de policía.

	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: 0v.F.-17
	VERBAJO	FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 18/11/2017

INFORME TÉCNICO

Fecha de Informe: junio 03 de 2021

Predio: Mz AE-casa 0ª Tierra Linda.

Tema: Visita de Inspección Técnica.

A SUJETO:

El día 03 de junio de 2021, se realizó visita de inspección técnica ocular ubicada en la Mz AE-casa 0ª Tierra Linda.

SITUACIÓN ACTUAL:

Al mismo, sobre el particular se realizó visita ocular al predio ubicado en la Mz AE-casa 0ª Tierra Linda. Estando en el lugar ante la visita el señor Jerson Flores identificado con cédula de ciudadanía No 17.560.200, estado en el lugar se evidencia lo siguiente:

- Se procede a realizar la visita de inspección ocular en atención a llamada hecha a la secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano, en el momento de la visita al señor Jerson Flores identificado con cédula de ciudadanía No 17.560.200 a quien se le explica el objeto de la visita, una vez encontrámonos en el lugar se evidencia lo siguiente: se observa una construcción modalidad cerramiento en la que aproximadamente lleva un 80% de avance por otra parte se detalla en el antejardín una entrada hacia un aparcadero según lo manifiesta el señor Jerson Flores donde se identifica una obstrucción visual, tampoco se observa valla informativa de algún terreno y el terreno del antejardín está ubicado la avenida en el momento de la visita se solicitó la licencia de construcción al señor Juan Carreras identificado con cédula de ciudadanía No 16.744.995 quien no la presenta, de acuerdo a lo anterior se hará traslado a la inspección de policía urbana.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Dose de Octubre- Los Patios
e-mail: vivendaydesarrollourbano@lospatios-norredesantander.gov.co
www.lospatios-norredesantander.gov.co
Teléfono: 5823959 ext. (200)

	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: 0v.F.-17
	VERBAJO	FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 18/11/2017



Resolución 1. Se observó una obra en movilidad cerramiento.



Resolución 2. Se detectó una apertura visual desde existe una obstrucción visual.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Dose de Octubre- Los Patios
e-mail: vivendaydesarrollourbano@lospatios-norredesantander.gov.co
www.lospatios-norredesantander.gov.co
Teléfono: 5823959 ext. (200)

	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: 0v.F.-17
	VERBAJO	FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobación: 18/11/2017



Resolución 3. Se observa personal de trabajo sin cumplir con las medidas mínimas de protección.

UBICACIÓN:

Luego de haber realizado el recorrido se ubicó este predio cuya nomenclatura corresponde a la Mz AE-casa 0ª Tierra Linda; se deja constancia de la visita y situación del predio por medio de un acta de inspección realizada en el momento de la visita.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Dose de Octubre- Los Patios
e-mail: vivendaydesarrollourbano@lospatios-norredesantander.gov.co
www.lospatios-norredesantander.gov.co
Teléfono: 5823959 ext. (200)

Figura 29. Informe técnico

Se realizo el informe técnico del acta de observación debido para dar paso a la inspección.



Figura 30. **Visitas por dos quejas puestas**

Después de dos quejas puestas en la alcaldía se procedió a realizar la visita, encontrándonos en el lugar se observó que estaban haciendo movimientos de tierra y excavación, más adelante se pensaba realizar un conjunto cerrado de dos torres de apartamentos, se les pidió la licencia la cual no dieron, pero nos hicieron saber que estaba en trámite con el número de radicado, se sugirió detener la construcción hasta que obtengan la licencia y puedan colocar la valla informativa.



Figura 31. **Visitas a edificaciones ya terminadas**

Se realizó una visita donde se observa el total cerramiento de la fachada incumpliendo las medidas pertinentes del antejardín, un levantamiento de muro del piso al techo de igual manera se visualiza un punto de acenso al costado oeste de la construcción que da hacia la zona de espacio público así mismo se hizo el requerimiento de la licencia de construcción la cual el señor que atiende la visita no presenta y desconoce si la propietaria la posee. Se procede hacer el informe técnico para dar traslado a la inspección y se sugiere ir a la Secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano para empezar el trámite de un reconocimiento de la existencia de una propiedad.



Figura 32. **Visitas 3**

Se realizo la visita por queja puesta en la secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano, se procede a la medición del predio lo cual se corroboran las medidas expresadas por el señor que atiende la visita las cuales son 8,65 m de frente y 23,30 m de fondo, se aclara que la construcción se encuentra dentro de los límites del predio, al costado este del predio se encuentra una separación con la construcción vecina de 30 cm dicha fracción del terreno 30 cm por 90 m pertenecen al vecino colindante, se procede hacer el informe técnico y dar paso a la inspección.

2 AL 30 DE JULIO

4.1.4 Documentación de licencias y tramites. REVISION DE LICENCIAS Y ORDENAMIENTO:

Estas últimas semanas se realizaron ordenamiento de licencias unificación de las licencias revisadas, se actualizo la base de datos y se revisaron solicitudes de licencias nuevas.

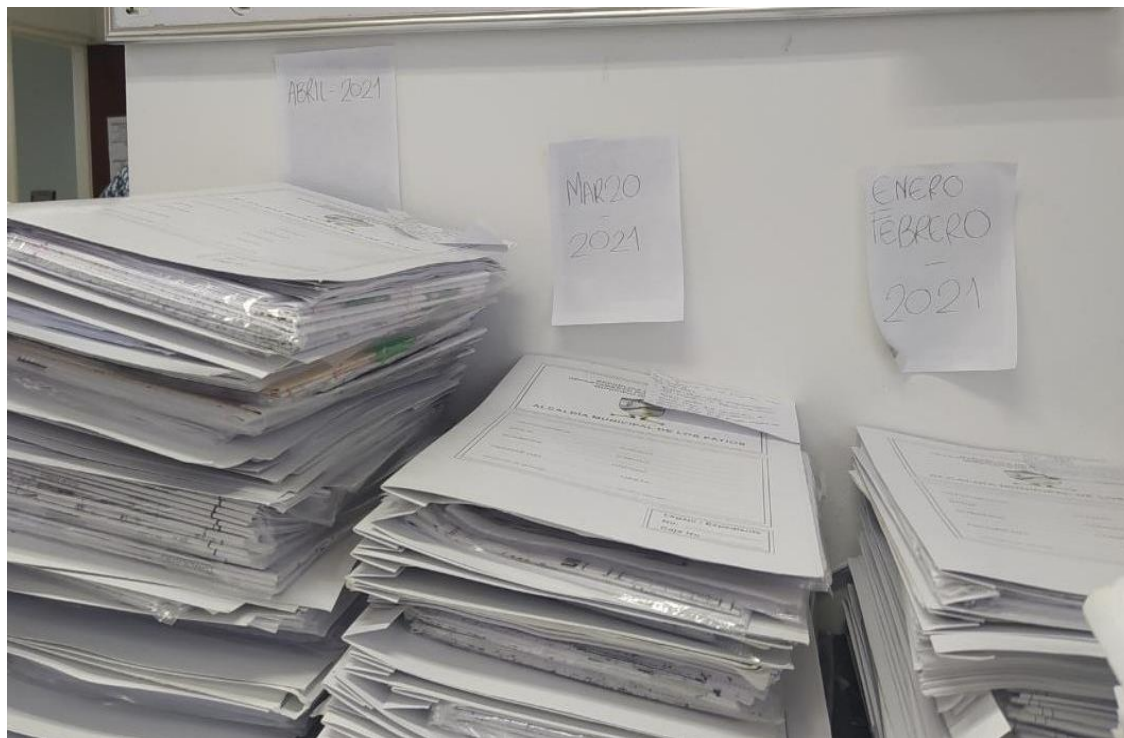


Figura 35. Ordenamiento de licencias

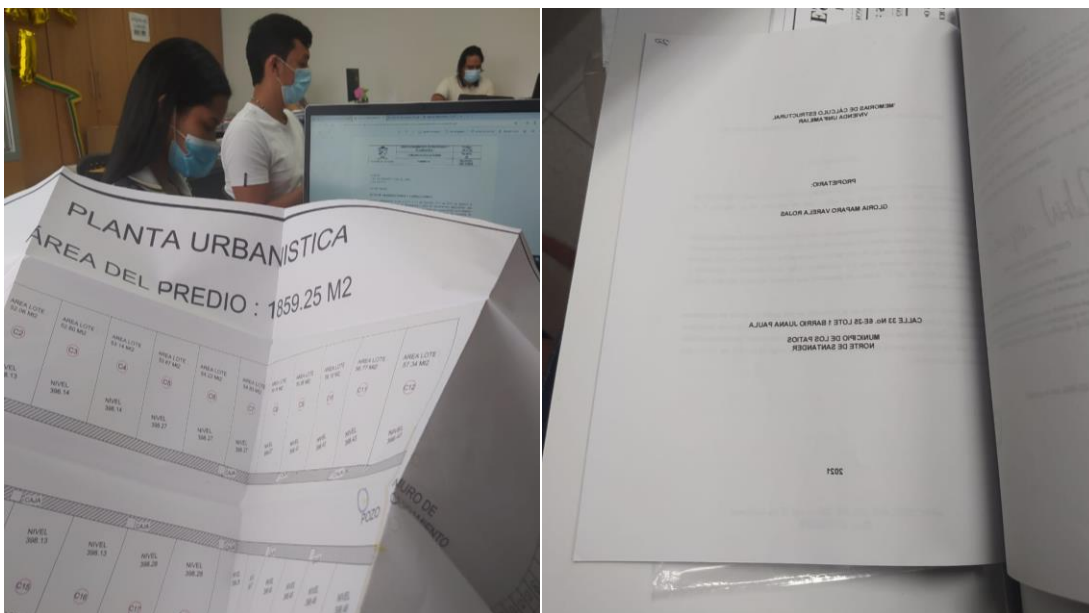


Figura 36. Revisión de licencias nuevas

Se realizaron revisión de licencias nuevas, se verificaron planos arquitectónicos, planos estructurales, estudio de suelos, memorias de calculo que cumplieran con las normas según el PBOT y sus anexos.

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO E STRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-52
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 08
	FORMATO	Aprobado: 26/11/2020

Señora
 SONIA PATRICIA GOMEZ ESTUPIÑAN
 CLL 47#12A-32 Mz.6 Lt.2 URB.LIMONAR ALTO
 Egheftoca3@gmail.com
 LOS PATIOS

REF.: Solicitud de Licencia de Urbanística Rad No 01398, FECHA 24 de MARZO de 2021.

Cordial Saludo

ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES

Dando cumplimiento al art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, se elabora la presente acta, con el fin de informarle(s) sobre los documentos adicionales que debe(n) aportar, las actualizaciones, observaciones y/o correcciones que debe(n) hacer al trámite, para el cual ustedes presentaron solicitud de Licencia de Urbanística.

OBSERVACIONES JURIDICAS

- Falta matrícula profesional del ingeniero FABIO CAMPEROS.
- Falta valla de radicado que advierta a los terceros sobre la iniciación del trámite.
- Falta ítem 1.5 modalidad de la licencia construcción.
- Falta ítem 5.3 responsable de la solicitud.

Se levanta la presente ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES, en los términos del Art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, se deja constancia que el solicitante contara con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de la parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia.

Así mismo, se le informa lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.2.1.1 **Solicitud de la licencia y sus modificaciones**. El estudio, trámite y

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	DIRECCIONAMIENTO E STRATEGICO Y PLANEACIÓN	Código: DP-F-52
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Versión: 08
	FORMATO	Aprobado: 26/11/2020

expedición de licencias urbanísticas y de sus modificaciones procederá a solicitud de quienes puedan ser titulares de las mismas, una vez hayan sido radicadas en legal y debida forma. **Parágrafo 1.** Se entenderá que una solicitud de licencia o su modificación está radicada en legal y debida forma si a la fecha de radicación se allega la totalidad de los documentos exigidos en el presente decreto, aun cuando estén sujetos a posteriores correcciones.

Adicionalmente, y tratándose de solicitudes de licencias de construcción y sus modalidades, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente encargada del estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, al momento de la radicación deberá verificar que los documentos que acompañan la solicitud contienen la información básica que se señala en el Formato de Revisión e Información de Proyectos adoptado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante la Resolución 0931 de 2012 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. **Vencido el plazo sin que se cumpla con lo requerido, se procederá a ARCHIVO de la solicitud.**

Aterramiento,

DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ
 Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano

Nombre:	DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ	Cargo:	SECRETARIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
Resolución:	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Fecha:	26/11/2020
Estado:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		

Figura 37. Actas de observación

Después de cada revisión se realizaron actas de observación a una por una de las licencias.

Cuadro 3. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	INDUCCION		DOCUMENTACION		LICENCIAS					INSPECCIONES Y VISITAS			LICENCIAS Y ORDENAMIENTO			
	14/04/2021	19/04/2021	26/04/2021	3/05/2021	10/05/2021	17/05/2021	24/05/2021	31/05/2021	7/06/2021	14/06/2021	21/06/2021	28/06/2021	5/07/2021	12/07/2021	19/07/2021	26/07/2021
SEMANAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ACTIVIDADES																
VERIFICACION DE REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIAS	X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
ORDENAMIENTO DE LICENCIAS	X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
REVISION DE ESTUDIO DE SUELOS Y MEMORIA DE CALCULO			X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
REVISION DE MEMORIAS DE CALCULO			X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
REVISION DE PLANOS ARQUITECTONICOS			X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
REVISION DE PLANOS ESTRUCTURALES			X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
REALIZACION DE ACTAS DE OBSERVACION			X	X	X	X	X	X					X	X	X	X
CONTROL Y VERIFICACION DE OBRAS									X	X	X	X				
ACTAS DE INSPECCION OCULAR									X	X	X	X				
INFORMES TECNICOS									X	X	X	X				
SEGUIMIENTO DE EDIFICACIONES									X	X	X	X				

■ JORNADA COMPLETA

■ MEDIA JORNADA

5. Conclusiones

Se tuvo en cuenta los aspectos jurídicos como ley 9 de 1989, ley 388 de 1997, Ley 810 de 2002, Decreto 1077 de 2015 y la Ley 1801 de 2016. y al momento de ejecutar cada una de las actividades, se tuvieron en cuenta los tiempos ya que cada tramite tiene una duración estimada de lo contrario proceden otras instancias. Aspectos técnicos como la NSR-10, PBOT y anexos como por ejemplo que debe contener un plano arquitectónico, un plano estructural, entre otros; como el rotulo, el paisajismo, alindramiento, localización, que contara con el retiro posterior, el acotamiento del andén. criterios ambientales como evitar construcciones en zonas de riesgo, impedir las fábricas en zonas no industriales.

Se desarrollo con éxito los objetivos y el trabajo programado del proyecto en la Secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Los Patios asistiendo puntualmente y haciendo uso de todos los protocolos de bioseguridad (tapabocas, lavado de manos, desinfección, distanciamiento y uso del alcohol). Se cumplieron todas las actividades propuestas como revisión de licencias y todo lo que conlleva (revisión de estudio de suelos, planos topográficos, planos arquitectónicos, planos estructurales, memorias de cálculo y todos los documentos base), en los documentos base se revisó el certificado de libertad y tradición donde se tuvo en cuenta datos como los propietarios, si tenía hipoteca, es decir el estado jurídico, y el número de las ultimas escrituras realizadas y protocolizadas, en las escrituras públicas se confirmaba el propietario el numero inmobiliario, el numero catastral y la dirección, el impuesto predial el cual se verificaba el código catastral y que estuviera al día, por ultimo las copias de los documentos del propietario y de los profesionales responsables con sus copias de las matrículas profesionales.

Así mismo, como una segunda etapa del presente proyecto se realizaron inspecciones de obras o edificaciones siguiendo las normas dadas en la inducción; el estudio con anterioridad del PBOT (Plan básico de ordenamiento territorial) antes de salir al campo fue fundamental a la hora de ejercer correctamente la función de apoyo al inspector urbanístico del Municipio de Los Patios, porque estos conceptos técnicos y normas se complementan con la formación académica, de esta manera se aclaran y precisan todas las funciones a tener en cuenta durante el desarrollo de las inspecciones.

Este proyecto fue mi primera experiencia laboral en el ámbito de la tecnología en obras civiles e ingeniería, de la cual puedo decir que fue sumamente satisfactorio. Fue instancia de desafíos y aprendizaje constante que me llevo a realizar actividades integrando los conocimientos teóricos adquiridos a lo largo de la tecnología con otras habilidades y herramientas complementarias.

6. Recomendaciones

Es recomendable tener en cuenta que cada proceso realizado tiene una especificación principal que si no se cumple a cabalidad puede perjudicar los resultados finales y traer problemas jurídicos.

Capacitar a todo personal antes de iniciar las actividades para que tenga conocimiento de las expectativas y compromisos que se deben de cumplir relacionados con sus obligaciones.

Referencias bibliográficas

Dimecpro. (s.f.). *Memorias de cálculo*. Obtenido de <http://dimecproing.cl/our-services/memorias-de-calculo/>

IPE. (06 de mayo de 2019). *Estudio de suelos para cimentaciones*. Obtenido de <https://ipecontrol.com/estudio-de-suelos-para-cimentaciones/>

Mesa, J. (2018). *Control de Seguimiento de obra desarrollada en el barrio Llanitos, Municipio de los Patios Norte de Santander, tecnólogo en Construcciones civiles*. San José de Cúcuta: Universidad Francisco de Paula Santander.

Moreno, L. (2013). *Tecnología en obras civiles auxiliar del ingeniero en el proyecto conjunto cerrado altos de Santander en la modalidad de trabajo dirigido con la constructora o inmobiliaria Grupo Hogar S.A.S. .* San José de Cúcuta: Universidad Francisco de Paula Santander.

Planoarquitectonico. (s.f.). *¿Qué es un plano arquitectónico?* Obtenido de <https://planoarquitectonico.weebly.com/plano.html>

Salvatierra, J. (2018). *Trabajo dirigido como asistente técnico en la construcción, ampliación, adecuación y dotación a la infraestructura “Colegio Inem José Eusebio Caro” municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander*. San José de Cúcuta: Universidad Francisco de Paula Santander.

Valencia, E., & Acevedo, J. (2013). *Importancia de la observancia del debido proceso en el trámite de resolución de solicitudes de licencias urbanistas, en Colombia*. Pereira:

Universidad Libre.

Wicitec. (1 de abril, de 2013). *Interpretación y lectura de planos estructurales parte 1*. Obtenido de <https://eloficial.ec/interpretacion-y-lectura-de-planos-estructurales-parte-1/>

Anexos

Anexo 1. Normas para la actividad residencial

ESTATUTO MUNICIPAL DE PLANEACION, USOS DEL SUELO, URBANISMO Y CONSTRUCCION DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

NORMAS PARA LA ACTIVIDAD RESIDENCIAL PARA EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER

La actividad Residencial es la de uso predominante de vivienda conformadas alrededor de ejes y otras zonas de actividad.

De acuerdo con su ubicación, estratificación socioeconómica y uso se clasifican en:

1. ZONA RESIDENCIAL- ZR1:

Es la zona de uso residencial unifamiliar y multifamiliar para grupos de ingresos altos y con densidad especial

1.1 Usos Principales: Vivienda unifamiliar

1.2 Usos Complementarios: Vivienda Multifamiliar

1.3 Usos Restringidos: Uso comercial C1 y C2 sobre una zona aislada del grupo de viviendas, adecuada para la demanda de estacionamientos sin ocupar los andenes ni perturbar el tráfico vehicular y la sección de la vía

1.4 Usos Prohibidos: Comercial tipo C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14
Industria Tipo I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, I8
Servicios tipo S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9, S10, S11, S12, S13

1.5 Densidad: para vivienda unifamiliar 10 viviendas por hectárea
Para vivienda Multifamiliar 30 viviendas por hectárea

1.6 Área Mínima: para vivienda unifamiliar lotes de 600 metros cuadrados
Para vivienda Multifamiliar lotes de 1000 metros cuadrados como mínimo, guardando la proporción de la densidad

1.7 Índices Máximos:	Unifamiliar	Multifamiliar
de ocupación	0.5	0.5
de construcción	1.0	

1.8 Aislamientos Mínimos: Lateral 2.50 metros
Posterior 5.00 metros

1.9 Patios: Área mínima de 16 metros cuadrados con un lado mínimo de 4 metros

1.10 Estacionamientos: vivienda Unifamiliar: uno por vivienda de 2.5 metros por 5.0 metros ubicado dentro del límite.

2. ZONA RESIDENCIAL- ZR2:

Es la zona de uso residencial unifamiliar y multifamiliar para grupos de ingresos medios altos y con densidad Baja

2.1 Usos Principales: Vivienda unifamiliar

2.2 Usos Complementarios: Vivienda Bifamiliar y Multifamiliar

2.3 Usos Restringidos: comercio C1, C2 y C3 solo sobre la avenida 10

2.4 Usos Prohibidos: Comercial tipo C4, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14
Industria Tipo I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, I8
Servicios tipo S1, S2, S3, S4, S5, S6, S7, S8, S9, S10, S11, S12, S13

2.5 Densidad: para vivienda unifamiliar 40 viviendas por hectárea
Para Vivienda Bifamiliar 60 viviendas por hectárea
Para vivienda Multifamiliar 80 viviendas por hectárea

2.6 Área Mínima: para vivienda unifamiliar lotes de 180 metros cuadrados
Para vivienda Multifamiliar lotes de 500 metros cuadrados guardando la proporción de la densidad

2.7 Índices Máximos: de ocupación 0.6 para unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar
de construcción 1.2 para unifamiliar y bifamiliar y para multifamiliar su índice máximo de construcción será de 2.0

2.8 Aislamientos Mínimos:

2.8.1 Lateral: para vivienda unifamiliar y bifamiliar será opcional y para vivienda multifamiliar será $\frac{1}{4}$ de la altura con un mínimo de 2 metros.

2.8.2 Posterior: para vivienda unifamiliar y bifamiliar será de 4 metros y para vivienda multifamiliar será de $\frac{1}{4}$ de la altura con un mínimo de 4 metros

2.9 Patios: Área mínima de 16 metros cuadrados con un lado mínimo de 4 metros

2.10 Estacionamientos: Para vivienda Unifamiliar será uno por vivienda de 2.5 metros por 5.0 metros y para vivienda multifamiliar será de 1 por paramento y 1 por cada cinco apartamentos con destino a los visitantes

2.11 Ante jardines: mínimo de 3 metros

3. ZONA RESIDENCIAL- ZR3:

Es la zona de uso residencial unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar para grupos de ingresos medios y con densidad media.

3.1 Usos Principales: Vivienda unifamiliar apareadas, bifamiliar y multifamiliar

3.2 Usos Complementarios: Comercio Tipo C1, C2, C3

3.3 Usos Restringidos: Solo se permitirán sobre los ejes comerciales definidos en el anexo 1.5
 Industria Tipo I5
 Servicios S4, S5, S6, S7

3.4 Usos Prohibidos: Comercio tipo C4, C5, C6, C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14
 Industria tipo I1, I2, I3, I4, I6, I7, I8
 Servicios Tipo S1, S2, S3, S8, S9, S10, S11, S12, S13

3.5 Densidad: para vivienda unifamiliar 60 viviendas por hectárea
 Para Vivienda Bifamiliar 80 viviendas por hectárea
 Para vivienda Multifamiliar 120 viviendas por hectárea

3.6 Área Mínima: para vivienda unifamiliar lotes de 110 metros cuadrados
 Para vivienda Multifamiliar lotes de 200 metros cuadrados guardando la proporción de la densidad

3.7 Índices Máximos: de ocupación 0.65 para unifamiliar, bifamiliar y multifamiliar
 de construcción 1.3 para unifamiliar y bifamiliar y para multifamiliar su índice máximo de construcción será de 3.5

3.8 Aislamientos Mínimos:

3.8.1 lateral: para vivienda unifamiliar y bifamiliar será opcional y para vivienda multifamiliar será $\frac{1}{4}$ de la altura con un mínimo de 2 metros.

3.8.2 Posterior: para vivienda unifamiliar y bifamiliar será de 3 metros y para vivienda multifamiliar será de $\frac{1}{4}$ de la altura con un mínimo de 4 metros

3.9 Patios: Área mínima de 12 metros cuadrados con un lado mínimo de 3 metros
 Para multifamiliar de 15 metros cuadrados con lado mínimo de 3 metros

3.10 Estacionamientos: Para vivienda Unifamiliar será uno por vivienda de 2.5 metros por 5.0 metros y para vivienda multifamiliar será de 1 por paramento y opcional 1 por cada diez apartamentos con destino a los visitantes

3.11 Antejardines: Mínimo de 3.00 metros

4. ZONA RESIDENCIAL- ZR4:

Es la zona de uso residencial unifamiliar y bifamiliar para grupos de ingresos bajos y con densidad alta.

4.1 Usos Principales: Vivienda unifamiliar, apareadas y bifamiliar

4.2 Usos Complementarios: Comercio C1, C2, C3

4.3 Usos Restringidos: Solo se permitirán sobre ejes viales principales

Comercio Tipo C4

Industria Tipo I5

Servicios S4, S5

4.4 Usos Prohibidos: Comercio Tipo C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14

Industria Tipo I1, I2, I3, I4, I6, I7, I8

Servicios Tipo S1, S2, S3, S6, S7, S8, S9, S10, S11, S12, S13

4.5 Densidad: para vivienda unifamiliar 70 viviendas por hectárea

Para Vivienda Bifamiliar 90 viviendas por hectárea

4.6 Área Mínima: para vivienda unifamiliar lotes de 90 metros cuadrados

4.7 Índices Máximos: de ocupación 0.75 para unifamiliar y bifamiliar
de construcción 1.5 para unifamiliar y bifamiliar

4.8 Aislamientos Mínimos:

4.8.1 Lateral: para vivienda unifamiliar y bifamiliar será opcional.

4.8.2 Posterior: para vivienda unifamiliar y bifamiliar será opcional, pero a partir del segundo piso será de 3 metros

4.9 Patios: Área mínima de 9 metros cuadrados con un lado mínimo de 3 metros

4.10 Estacionamientos: Para vivienda Unifamiliar y bifamiliar será mínimo uno por vivienda de 2.5 metros por 5.0 metros.

4.11 Ante jardines: Mínimo de 2.00 metros

5. ZONA RESIDENCIAL- ZR5:

Es la zona de uso residencial unifamiliar y bifamiliar para grupos de escasos recursos económicos.

5.1 Usos Principales: Vivienda unifamiliar, apareadas y bifamiliar

5.2 Usos Complementarios: Comercio C1, C2, C3

5.3 Usos Restringidos: Solo se permitirán sobre ejes viales principales

Comercio Tipo C4
 Industria Tipo I5
 Servicios S4, S5

5.4 Usos Prohibidos: Comercio Tipo C5, C6, C7, C8, C9, C10, C11, C12, C13, C14
 Industria Tipo I1, I2, I3, I4, I6, I7, I8
 Servicios Tipo S1, S2, S3, S6, S7, S8, S9, S10, S11, S12, S13

5.5 Densidad: para vivienda unifamiliar 80 viviendas por hectárea
 Para Vivienda Bifamiliar 100 viviendas por hectárea

5.6 Área Mínima: para vivienda unifamiliar lotes de 72 metros cuadrados

5.7 Índices Máximos: de ocupación 0.75 para unifamiliar y bifamiliar
 de construcción 1.8 para unifamiliar y bifamiliar

5.8 Aislamientos Mínimos:

5.8.1 Lateral: para vivienda unifamiliar y bifamiliar será opcional.

5.8.2 Posterior: para vivienda unifamiliar y bifamiliar será opcional, pero a partir del segundo piso será de 3 metros

5.9 Patios: Área mínima de 5 metros cuadrados

5.10 Estacionamientos: Para vivienda Unifamiliar y bifamiliar será opcional uno por vivienda, pero se destinará una zona especial de 1 estacionamientos por cada 5 viviendas de 2.5 metros por 5.0 metros.

5.11 Antejardines: Mínimo de 2.00 metros

6.0 CONSIDERACIONES

Se podrán desarrollar zonas residenciales ZR-1 y ZR-2 en lotes con pendientes hasta con el 20% pero las áreas mínimas aumentarán en un 50% de lo estipulado en los numerales anteriores.

Las alturas mínimas de entre piso serán de 2.6 metros

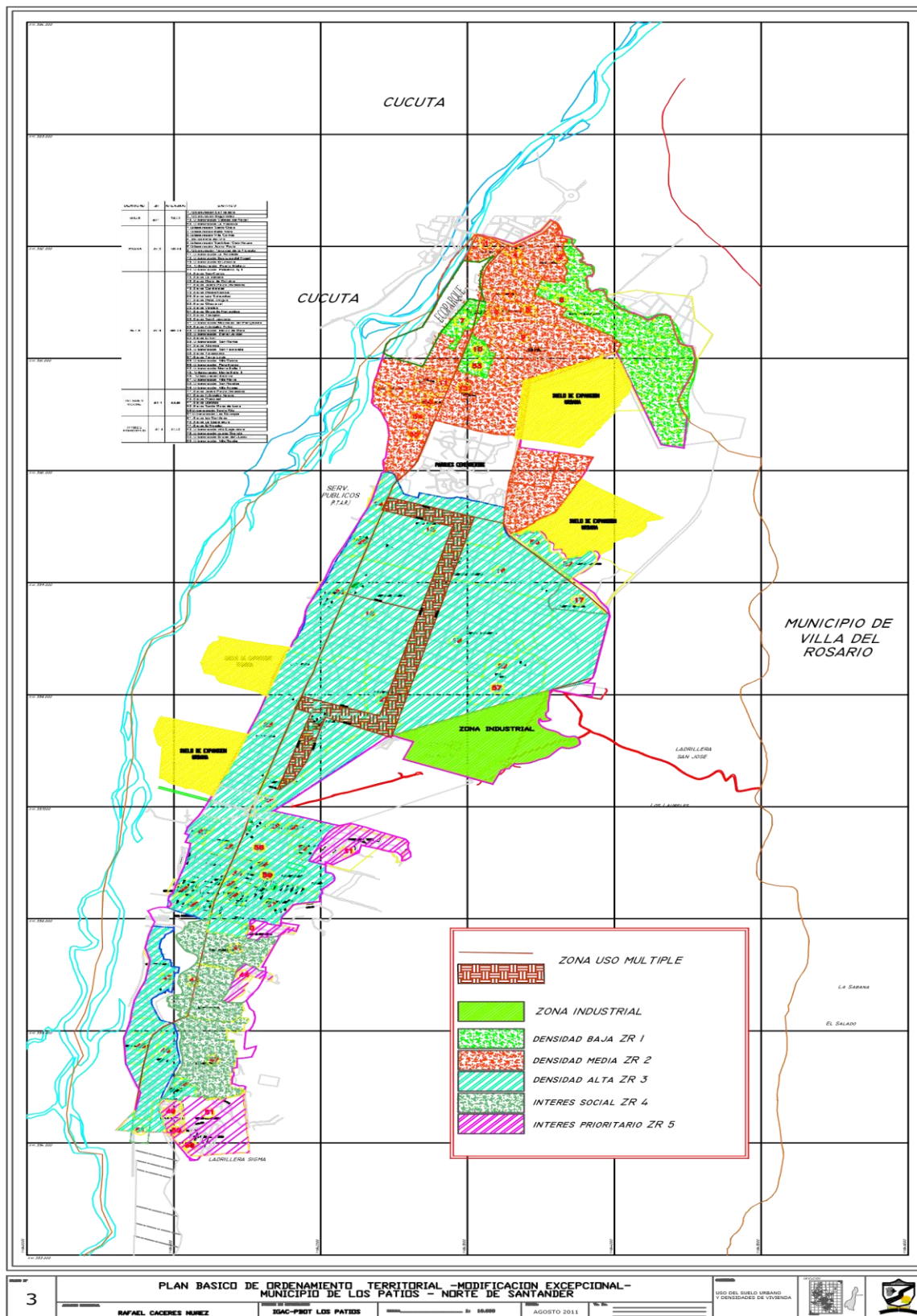
Los altillos no podrán superar el 50% del área construida en el primer piso y se considera como un piso completo.

Los voladizos solo se permitirán sobre antejardines. No se permiten sobre andenes, pasos peatonales o vías vehiculares.

Los andenes tendrán como mínimo 2.0 metros y se tendrán que dejar definidos en todo proceso de urbanización o desarrollo de vivienda de cualquier tipo.

Los retiros deberán ser confrontados con los asignados para cada una de las jerarquizaciones viales V1, V2 y V3.

Anexo 2. Uso de suelos urbano y densidades de vivienda.



Anexo 3. Relación de licencias revisadas, expedidas y archivadas

LISTADO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION AÑO 2020				
FECHA	RADICADO	NOMBRE	ACTA	ESTADO
13/12/2019	11283.	LIZETH PEREZ CARRASCAL	SI	ARCHIVAR
2/04/2020	02672.	LUZ AIDA CORREA	SI	ARCHIVAR
15/09/2020	03150.	HERNAN VALENZUELA	SI	ARCHIVAR- NOTIFICAR
17/09/2020	03159.	ANDREA MEDINA	SI	ARCHIVAR
23/09/2020	03176.	JOSE EDUARDO ACEVEDO GELVEZ	NO ESTA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
1/10/2020	03210.	IMELDA MARIA ROZO DE CASTELLANO	NO ESTA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
14/10/2020	03324.	JOSE RAFAEL OCHOA ROA	SI	ARCHIVAR
20/10/2020	03427.	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	SI	ARCHIVAR
22/10/2020	03526.	CONSTRUCTORA JR	SI	CAJA EN PROCESOS
25/11/2020	04185.	JUDITH RINCON	SI	ARCHIVAR
28/11/2020	04245.	JHIMES SANTOS JAIMES	SI	CAJA EN PRCESO
1/12/2020	04262.	OSCAR PEÑARANDA	SI	EXPEDICION
1/12/2020	04264.	REINALDO RAMON PARADA	NO ESTA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
1/12/2020	04263.	YUDI ROZO	SI	ARCHIVAR- NOTIFICAR
9/12/2020	04285.	RAFAEL FLOREZ VILLAMIZAR	SI	ARCHIVAR
14/12/2020	04322.	LEONEL ENRIQUE CARVAJAL GUTIERREZ	SI	ARCHIVAR
14/12/2020	04317.	SAMUEL VELASCO VILLAMARIN	SI	ARCHIVAR
15/12/2020	04340.	MARCO ANTONIO HIGUERA REYES	SI	ARCHIVAR
18/12/2020	04413.	NIDIA ADRIANA GONZALEZ RUIZ	SI	ARCHIVAR
18/12/2020	04409.	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ BECERRA	SI	ARCHIVAR
18/12/2020	04412.	WILSON JURADO JAIMES	SI	ARCHIVAR
21/12/2020	04428.	ROSAURA VILLAMIZAR ANAYA	SI	ARCHIVAR
29/12/2020	04474.	RICARDO PEREZ	SI	ARCHIVAR
30/12/2020	04484.	MARCELA TARAZONA	NO ESTA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
30/12/2020	04485.	ALEXANDER BERMUDEZ	SI	ARCHIVAR

LISTADO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION AÑO 2020				
FECHA	RADICADO	NOMBRE	ACTA	ESTADO
DICIEMBRE				
30/12/2020	04485.	ALEXANDER BERMMUDEZ	SI	ARCHIVAR
30/12/2020	04484.	MARCELA TARAZONA	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
DICIEMBRE				
8/01/2021	00017.	ROCIO BOLAÑO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
13/01/2021	00026.	EDILMA LUCIA USSA	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
19/01/2021	00097.	EDNA ROCIO CELIS GOMEZ	SI	ARCHIVAR
26/01/2021	00177.	PEDRO ANTONIO PARADA TORRES	SI	ARCHIVAR
26/01/2021	00178.	EDINSON PIZA MARQUEZ	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
3/02/2021	00261.	n	SI	ARCHIVAR
12/02/2021	00455.	MARIA FERNANDA ARIAS	SI	ARCHIVAR
12/02/2021	00450.	MARTHA ELENA PARADO RICO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
FEBRERO - MARZO				
16/02/2021	00540.	JOSE GREGORIO JAIMES LEAL	SI	ARCHIVAR
17/02/2021	00549.	GRACIELA ORTIZ APARICIO	SI	ARCHIVAR
18/02/2021	00608.	LEONARDO ROBAYO	SI	ARCHIVAR
22/02/2021	00685.	DALIN ALBERTO YARURO	SI	ARCHIVAR
26/02/2021	00872.	JHON MARQUEZ	SI	CAJA EN PROCESO
24/03/2021	01410.	CONSTRUCTORA VALLES DE BARÚ	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
MARZO				
2/03/2021	00920.	ALEJANDRINO PEREZ GUARIN	SI	ARCHIVAR
5/03/2021	01026.	JAIMES VERGEL RAMONA	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
17/03/2021	01260.	TAINA GARCIA	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
11/03/2021	01133.	FREDDY ORLANDO GEREDA LOZANO	SI	EXPEDICION

LISTADO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION AÑO 2020				
FECHA	RADICADO	NOMBRE	ACTA	ESTADO
11/03/2021	01134.	ISIDRO SIERRA CORRONADO	SI	CAJA EN PROCESO
12/03/2021	01157.	MAYRA LISETH ALBARRACIN CARREÑO	SI	ARCHIVAR
15/03/2021	01196.	ADRIANA ELIETH JULIO BASTO	SI	ARCHIVAR- NOTIFICAR
15/03/2021	01207.	RITA PARRA CAÑAS	SI	EXPEDICION
15/03/2021	01201.	DANIEL PALENCIA	SI	ARCHIVAR
15/03/2021	01199.	DANIEL PALENCIA	SI	ARCHIVAR
16/03/2021	01216.	GISEL PORTILLA MOLINA	SI	ARCHIVAR
16/03/2021	01234.	CARLOS JORGE VELASQUES BASTOS	SI	ARCHIVAR
17/03/2021	01250.	WILSON VILLAMIZAR ESTUPIÑAN	SI	ARCHIVAR
19/03/2021	01329.	CARMEN ALICIA PARRA DURAN	SI	ARCHIVAR
24/03/2021	01398.	SONIA PATRICIA GOMEZ ESTUPIÑAN	SI	ARCHIVAR
ABRIL				
5/04/2021	01510.	BENJAMIN ESTUPIÑAN GONZALES	SI	ARCHIVAR
5/04/2021	01520.	LUIS FRANCISCO QUINTERO	SI	ARCHIVAR
8/04/2021	01642.	ANGEL MARIA ARIAS	SI	EXPEDICION
9/04/2021	01684.	LUZ AMPARO SUAREZ ACUÑA	SI	ARCHIVAR
12/04/2021	01722.	FLOR VICTORIANA SOSA PEÑA	SI	ARCHIVAR
12/04/2021	01721.	FLOR VICTORIANA SOSA PEÑA	SI	CAJA EN PROCESO
13/04/2021	01746.	LUIS GONZALES	SI	EXPEDICION
13/04/2021	01763.	JESUS RICARDO HERNANDEZ DELGA	SI	ARCHIVAR
13/04/2021	01790.	YOLANDA MORENA DE CADENA	SI	ARCHIVAR
13/04/2021	01797.	GLADYS PATRICIA CONTRERAS LEAL	SI	CAJA EN PROCESO
13/04/2021	01798.	NUVIA MARLEM VERA FLOREZ	SI	ARCHIVAR
16/04/2021	01878.	HUMBERTO ARDILA GALVIS	SI	
16/04/2021	01851.	NELSON JAVIER BLANCO MURILLO	SI	CAJA EN PROCESO

LISTADO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION AÑO 2020				
FECHA	RADICADO	NOMBRE	ACTA	ESTADO
20/04/2021	01955.	SALVADOR EDIXON MARTINEZ VALE	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
23/04/2021		NELSON APARICIO JURADO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
23/04/2021	02129.	ALBA NAIDU CANO	SI	CAJA EN PROCESO
ABRIL-MAYO				
23/04/2021	02121.	CONSTRUCTORA BISEL	SI	ARCHIVAR
26/04/2021	02201.	EDGAR PERDOMO QUIMBAYO	SI	EXPEDICION
27/04/2021	02226.	CAMILO ANDRES PAEZ GARCIA	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
27/04/2021	02241.	CARMEN ROBLEDO CORRALES	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
29/04/2021	02342.	PEDRO JOSE CASANOVA NIÑO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
30/04/2021	02362.	BLANCA OTILDE ROPERO CAÑIZARE	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
30/04/2021	02373.	GLORIA AMPARO VARELA ROJAS	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
4/05/2021	02422.	EMILIA ALVAREZ	SI	EXPEDICION
4/05/2021	02423.	LUIS ALBERTO GOMEZ BALAGUERA	SI	EXPEDICION
5/05/2021	02494.	NELSON LOZADA TARAZONA	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
5/05/2021	02488.	DANIEL GUSTAVO PALENCIA TORRES	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
7/05/2021	02538.	MIGUEL FRANCISCO NIÑO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
7/05/2021	02533.	MARIA YANETH CARLOSAMA	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
7/05/2021	02549.	ALIRIO PIMIENTO RINCON	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
7/05/2021	02537.	EDWIN JAVIER RAVELO PATIÑO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
10/05/2021	02566.	ALBERTO DE JESUS SANCHEZ SUAZA	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO
10/05/2021	02565.	PABLO EMILIO DUARTE CONTRERAS	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
10/05/2021	02581.	JAIME ACEVEDO GELVEZ	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	CAJA EN PROCESO

LISTADO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION AÑO 2020				
FECHA	RADICADO	NOMBRE	ACTA	ESTADO
MAYO				
12/05/2021	02625.	GUILLERMINA PARDO ROJAS	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
12/05/2021	02624.	MARIA ALEJANDRA BERNAL VELASQUEZ	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICON
13/05/2021	02668.	RAQUEL MERCEDES DIAZ FUENTES	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICON
13/05/2021	02666.	KELLY JOHANNA ARCILA ROMERO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICON
13/05/2021	02682.	MARIA ANGELICA ROJAS HERNANDEZ	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
13/05/2021	02689.	GLORIA AMPARO SANCHEZ BLANCO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
13/05/2021	02687.	ELSA CARVAJAL LOPEZ	SI	
14/05/2021	02737.	ROSA LORENA ESTUPIÑAN ACUÑA	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
14/05/2021	02738.	LUIS EDUARDO CELIS PACHECO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
18/05/2021	02766.	MARTHA EUGENIA CHACON	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
18/05/2021	02762.	DORIS MARIA CASTELLANOS	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
MAYO-JUNIO				
4/05/2021	02429.	JORGE MARIO PEÑAR CANA	SI	
4/05/2021	02416.	RAMON ORLANDO VASQUEZ O'MEARA	SI	
20/05/2021	02836.	FREDDY ALEJANDRO SANCHEZ RANGEL	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
26/05/2021	02981.	ROSA RUBIO ROPERO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
26/05/2021	02995.	GRUPO INMOBILIARIO CASTILLEJO S.A.S.	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
26/05/2021	02989.	GRUPO INMOBILIARIO CASTILLEJO S.A.S.	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
26/05/2021	02997.	GRUPO INMOBILIARIO CASTILLEJO S.A.S.	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
26/05/2021	02996.	GRUPO INMOBILIARIO CASTILLEJO S.A.S.	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
26/05/2021	02992.	GRUPO INMOBILIARIO CASTILLEJO S.A.S.	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
26/05/2021	02985.	GRUPO INMOBILIARIO CASTILLEJO S.A.S.	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION

LISTADO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION AÑO 2020				
FECHA	RADICADO	NOMBRE	ACTA	ESTADO
26/05/2021	02998.	GRUPO INMOBILIARIO CASTILLEJO S.A.S.	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
27/05/2021	03040.	MANOLO HERNANDEZ SANCHEZ	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
27/05/2021	03005.	ASTRID CAROLINA DONADO ZULETA	SI	
28/05/2021	03074.	JOSE CALDDERON CELIS	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
28/05/2021	03057.	JOSE RAFAEL OCHOA	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
31/05/2021	03099.	JAIDER ALEXANDER SIERRA RAMIREZ	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
1/06/2021	03138.	MARY NELY VEGA ARIAS	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
MAYO-JUNIO				
28/05/2021	03076.	FREDY ALFONSO VELASQUEZ	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
28/05/2021	03066.	ELIZABETH MUÑOZ SANTANA	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
2/06/2021	03172.	DAVID CARRASCAL CASTILLA	SI	
3/06/2021	03196.	EDWIN PARRA GARCIA	SI	
4/06/2021	03242.	JUAN CARLOS BUSTOS	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
5/06/2021	02418.	LAURA MILENA SANCHEZ	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
8/06/2021	03269.	RAMON YANID MARTINEZ	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
8/06/2021	03270.	FRANCISCO ANTONIO PINTO ORTIZ	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
8/07/2021	03263.	INVERSIONES ARKAMAR S.A.S.	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
9/06/2021	03308.	MARISELLA TORRES LLANES	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
9/06/2021	03306.	JUAN PABLO MUÑOZ SERRANO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
9/06/2021	03310.	VTERMINA JAIMEZ	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
9/06/2021	03290.	SERGIO ANDRES RODRIGUEZ CARRILLO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	
11/06/2021	03361.	EDGAR ALBERTO URIBE NARANJO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	

LISTADO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION AÑO 2020				
FECHA	RADICADO	NOMBRE	ACTA	ESTADO
15/06/2021	03375.	JOHANN IVAN GELVEZ GIRALDO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	ING
15/06/2021	03374.	JOHANN IVAN GELVEZ GIRALDO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	ING
15/06/2021	03373.	JOHANN IVAN GELVEZ GIRALDO	NO ESTA INSERTADA EN LA CARPETA	ING
18/06/2021	03516.	AGUSTIN BARAJAS ROBAYO	NO	EXPEDICION
3/03/2021	00961.	MIRYAM PULIDO RIVERA	NO	EXPEDICION
17/06/2021	03474.	CARMEN ZENOVIA MOROS VERA	NO	EXPEDICION
JUNIO-JULIO				
3/05/2021		YORGUIN MAURICIO NIÑO PRADA	SI	ING
27/05/2021	03005.	ASTRID CAROLINA DONADO	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	
16/06/2021	03404.	EDGAR OMAR PEÑA MEZA	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	
17/06/2021	03432.	BERNARDO XAVIER CRISTANCHO	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	
18/06/2021	03486.	LUIS GERARDO PARADA	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
18/06/2021	03487.	LUIS GERARDO PARADA	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
18/06/2021	03490.	LUIS GERARDO PARADA	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
18/06/2021	03492.	LUIS GERARDO PARADA	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
18/06/2021	03493.	LUIS GERARDO PARADA	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
18/06/2021	03494.	LUIS GERARDO PARADA	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
18/06/2021	03495.	LUIS GERARDO PARADA	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
18/06/2021	03496.	LUIS GERARDO PARADA	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
18/06/2021	03517.	ESPERANZA FUENTES QUINTINILLA	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	
21/06/2021	03541.	LEYDI PATRICIA PINTO SUAREZ	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	
22/06/2021	03593.	MARIA CONSTANZA SANTOS	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	ING

LISTADO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION AÑO 2020				
FECHA	RADICADO	NOMBRE	ACTA	ESTADO
24/06/2021	03664.	ROPERO CACERES RAMON OLINTO	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	
24/06/2021	03682.	CHACON DE CASTELLANOS CELINA	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	
28/06/2021	03759.	ROSALBA ACUÑA GIL	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	
29/06/2021	03805.	MAYERLIN ERLINDA MONTES ROBLE	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	ING
2/07/2021	03897.	LEONEL VARGAS FLORIANO	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	
2/07/2021	03916.	JUAN DE JESUS QUINTERO	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	EXPEDICION
2/07/2021	03900.	MARIA DEL PILAR GUTIERREZ	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	
6/07/2021	03941.	OSCAR CRISTANCHO MORENO CARVAJAL	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	
23/07/2021	03610.	LUZ MARY PARRA VERA	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	
		NEFFER LUQUE	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	ING
13/07/2021	04113.	WILSON MENDEZ ALBERTO	NO ESTA INSETADA EN LA CARPETA	
2/07/2021	03897.	LEONEL VARGAS FLORIANA	NO	
2/07/2021	03900.	MARIA DEL PILA GUTIERREZ	NO	
6/07/2021	03942.	OSCAR CRISTANCHO MORENO	NO	
8/07/2021	04015.	SANDRA LETICIA MENESES	NO	
9/07/2021	04048.	MARIA ESTELLA ALVAREZ ORTIZ.	NO	
13/07/2021	04144.	JORGE ENRIQUE MOLINA GARCIA	NO	
13/07/2021	04138.	IVAN JAVIER GELVEZ	NO	
14/07/2021	04166.	JOSE DEL CARMEN SARMIENTO	NO	
15/07/2021	04211.	BRAYHAN FABIAN URBINA	NO	
15/07/2021	04212.	GLADYS TARAZONA CELY	NO	

Anexo 4. Relación de licencias para archivar

LISTADO DE LICENCIAS ARCHIVADAS					
FEHCA	RAD.	NOMBRE	ACTA	ESTADO	N°CAJA
13/12/2019	11283.	LIZETH PEREZ CARRASCAL	SI	ARCHIVAR	1
2/04/2020	02672.	LUZ AIDA CORREA	SI	ARCHIVAR	1
17/09/2020	03159.	ANDREA MEDINA	SI	ARCHIVAR	1
14/10/2020	03324.	JOSE RAFAEL OCHOA ROA	SI	ARCHIVAR	1
20/10/2020	03427.	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS	SI	ARCHIVAR	1
25/11/2020	04185.	JUDITH RINCON	SI	ARCHIVAR	1
9/12/2020	04285.	RAFAEL FLOREZ VILLAMIZAR	SI	ARCHIVAR	1
14/12/2020	04322.	LEONEL ENRIQUE CARVAJAL GUTIERREZ	SI	ARCHIVAR	1
14/12/2020	04317.	SAMUEL VELASCO VILLAMARIN	SI	ARCHIVAR	1
15/12/2020	04340.	MARCO ANTONIO HIGUERA REYES	SI	ARCHIVAR	1
18/12/2020	04413.	NIDIA ADRIANA GONZALEZ RUIZ	SI	ARCHIVAR	1
18/12/2020	04409.	CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ BECERRA	SI	ARCHIVAR	1
18/12/2020	04412.	WILSON JURADO JAIMES	SI	ARCHIVAR	1
21/12/2020	04428.	ROSAURA VILLAMIZAR ANAYA	SI	ARCHIVAR	1
29/12/2020	04474.	RICARDO PEREZ	SI	ARCHIVAR	1
30/12/2020	04485.	ALEXANDER BERMMUDEZ	SI	ARCHIVAR	1
19/01/2021	00097.	EDNA ROCIO CELIS GOMEZ	SI	ARCHIVAR	1
26/01/2021	00177.	PEDRO ANTONIO PARADA TORRES	SI	ARCHIVAR	1
3/02/2021	00261.	GLADYS ESTHER CLAVIJO	SI	ARCHIVAR	1
12/02/2021	00455.	MARIA FERNANDA ARIAS	SI	ARCHIVAR	1
16/02/2021	00540.	JOSE GREGORIO JAIMES LEAL	SI	ARCHIVAR	2
17/02/2021	00549.	GRACIELA ORTIZ APARICIO	SI	ARCHIVAR	2
18/02/2021	00608.	LEONARDO ROBAYO	SI	ARCHIVAR	2
22/02/2021	00685.	DALIN ALBERTO YARURO	SI	ARCHIVAR	2
2/03/2021	00920.	ALEJANDRINO PEREZ GUARIN	SI	ARCHIVAR	2
12/03/2021	01157.	MAYRA LISETH ALBARRACIN CARREÑO	SI	ARCHIVAR	2
15/03/2021	01207.	RITA PARRA CAÑAS	SI	ARCHIVAR	2
15/03/2021	01201.	DANIEL PALENCIA	SI	ARCHIVAR	2
15/03/2021	01199.	DANIEL PALENCIA	SI	ARCHIVAR	2
16/03/2021	01216.	GISEL PORTILLA MOLINA	SI	ARCHIVAR	2
16/03/2021	01234.	CARLOS JORGE VELASQUES BASTOS	SI	ARCHIVAR	2
17/03/2021	01250.	WILSON VILLAMIZAR ESTUPIÑAN	SI	ARCHIVAR	2
19/03/2021	01329.	CARMEN ALICIA PARRA DURAN	SI	ARCHIVAR	2
24/03/2021	01398.	SONIA PATRICIA GOMEZ ESTUPIÑAN	SI	ARCHIVAR	2
5/04/2021	01510.	BENJAMIN ESTUPIÑAN GONZALES	SI	ARCHIVAR	3
5/04/2021	01520.	LUIS FRANCISCO QUINTERO	SI	ARCHIVAR	3

LISTADO DE LICENCIAS ARCHIVADAS					
FEHCA	RAD.	NOMBRE	ACTA	ESTADO	N°CAJA
9/04/2021	01684.	LUZ AMPARO SUAREZ ACUÑA	SI	ARCHIVAR	3
12/04/2021	01722.	FLOR VICTORIANA SOSA PEÑA	SI	ARCHIVAR	3
13/04/2021	01763.	JESUS RICARDO HERNANDEZ DELGA	SI	ARCHIVAR	3
13/04/2021	01790.	YOLANDA MORENA DE CADENA	SI	ARCHIVAR	3
13/04/2021	01797.	GLADYS PATRICIA CONTRERAS LEAL	SI	ARCHIVAR	3
13/04/2021	01798.	NUVIA MARLEM VERA FLOREZ	SI	ARCHIVAR	3
23/04/2021	02121.	CONSTRUCTORA BISEL	SI	ARCHIVAR	3